

ACTA NÚMERO 941
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS 13:09 TRECE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA JUEVES 22 VEINTIDÓS DEL MES DE MAYO DE 2014, DOS MIL CATORCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 941, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ	REGIDOR
LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ	REGIDOR
P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FALTA DE LA REGIDORA LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMÍÑO MUÑOZ, QUIEN INFORMÓ QUE SE INTEGRARÁ AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN CON POSTERIORIDAD; Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOgando EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

ACTO CONTINUO, SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 941 Y LEÍDA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----

II. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

III. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: : 937 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 09 DE ABRIL DE 2014; 939 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2014, Y 940 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA JUEVES 8 DE MAYO DE 2014. -----

IV. - LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

V. - INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

VI. - SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE MAYO DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE



ADICIONA UN PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

<<ARTICULO 1. EN EL ESTADO DE GUANAJUATO... -----

LAS NORMAS RELATIVAS... -----

TODAS LAS AUTORIDADES... -----

PARA LOS EFECTOS DE... -----

QUEDA PROHIBIDA TODA... -----

LA LEY PROTEGERÁ LA... -----

TODA PERSONA TIENE... -----

TODA PERSONA TIENE... -----

TODA PERSONA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, LA LEY ESTABLECERÁ LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS A FIN DE ALCANZAR TAL OBJETIVO. >>. --

LO ANTERIOR ATENDIENDO EL OFICIO CIRCULAR 157, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN JOSE GARCÍA LÓPEZ Y FRANCISCO ARREOLA SÁNCHEZ, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

VII. - LA COMPARECENCIA DEL LAI. JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ; PARA EFECTO DE DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LO SIGUIENTE: -----

PRIMERO. - LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO QUE GUARDA EL PATRONATO DE LA FERIA. -----

SEGUNDO. - EL INFORME DEL DESTINO FINAL QUE TENDRÁ EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO QUE LE FUE AUTORIZADO DE MANERA CONDICIONADA, POR UN IMPORTE DE \$1, 350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS). -----

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2014, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 939 DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA -----

VIII. - LA COMPARECENCIA DEL DR. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ RUENES, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SOLICITE LA ACREDITACIÓN COMO "MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SALUD", ANTE LA RED GUANAJUATENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD. -----

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE MEDIANTE OFICIO SM/DIRECCIÓN/078/2014, DE FECHA 19 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO HACE LLEGAR EL DR. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ RUENES, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL. -----

IX. - LA COMPARECENCIA DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA DESTINARLO A CUBRIR EL COSTO DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL POZO DE LA COMUNIDAD DEL PLAN LIBERTADOR. CON CARGO A LA PARTIDA 4411, DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE APOYO QUE HACEN LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE PLAN LIBERTADOR POR CONDUCTO DE SU DELEGADO MUNICIPAL EL C. JOSÉ ALFREDO ANDRADE CRUZ. -----



X. – ASUNTOS GENERALES. -----

-----XI. – CLAUSURA DE SESIÓN. -----

----- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: 937 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 09 DE ABRIL DE 2014; 939 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2014, Y 940 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA JUEVES 8 DE MAYO DE 2014. -----

----- ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA EL ACTA 937, SOLICITANDO DISPENSAR LA LECTURA DE LA MISMA, TODA VEZ QUE ÉSTA FUE ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA; Y PREGUNTANDO SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA. -----EN USO DE LA

VOZ LA REGIDORA MRTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “YA LAS HICE Y LAS MANDE POR CORREO” -----EN USO DE

LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, REFIERE OBSERVACIONES RESPECTO AL ASUNTO TRATADO DENTRO DEL INFORME DE COMISIONES PUNTO V, INCISO H).- 9. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; A FIN DE QUE SE CAMBIE LA PALABRA PARTIDO POR EVENTOS DEPORTIVOS, A FIN DE QUE EVITAR CONNOTACIONES DIVERSAS. -----

-----POR LO QUE UNA VEZ SUBSANADA LA OBSERVACIÓN DE LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, SE PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACTA 937... EN ESTE MOMENTO INTERRUMPE LA REGIDORA P. DE

L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: “DOCTOR, DOCTOR, ESTE YO HICE MIS OBSERVACIONES VÍA CORREO Y NADA MÁS SI QUIERO QUE QUEDEN HECHAS YA PLASMADAS AL MOMENTO DE QUE SE ELABORE EL ACTA PORQUE SI NO NO LA FIRMO” . -----AL

RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA LE INFORMA QUE YA TUVO A LA VISTA SUS OBSERVACIONES EN LAS CUALES REFIERE A MODIFICACIONES QUE SOLICITA SE AGREGUEN O SE QUITEN DE LA REDACCIÓN DEL ACTA Y PREVIO A ESTA SESIÓN SE REVISÓ EL AUDIO DE LA SESIONES EN LAS QUE DETALLA SUS OBSERVACIONES Y SE CORROBORO QUE LAS MANIFESTACIONES Y/O PALABRAS QUE SOLICITA SEAN AGREGADAS O SUPRIMIDAS ESTÁN REDACTADAS EN EL ACTA COMO USTED LO MENCIONÓ LITERALMENTE EN SU MOMENTO Y LAS QUE SOLICITA SE AGREGUEN NO LAS MENCIONO, POR LO QUE AHORA NO ES VIABLE QUE DESPUÉS DE LEERLAS SOLICITE A LA SECRETARIA SE ACOMODEN... EN ESTE MOMENTO INTERRUMPE LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: “BUENO LAS ESCUCHAMOS ENTONCES LAS GRABACIONES, BUENO NO QUIERO RETRASAR ESTA SESIÓN DOCTOR PERO REALMENTE ENTONCES VAMOS A ESCUCHAR EL AUDIO Y VAMOS A ESCUCHARLAS DE SU VIVA... DE VIVA VOZ” . -----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA LA CONFORMIDAD DE SU PARTE PARA ESCUCHAR EL AUDIO, PREVIA CONFORMIDAD DEL AYUNTAMIENTO. NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: “YO NO QUIERO ACOMODAR” . -----

EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA TRAER AL CABILDO EL EQUIPO DE AUDIO. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ



BÁRCENAS, PREGUNTA SI LAS MODIFICACIONES SON DE FONDO DE TAL FORMA QUE ALTEREN EL ASUNTO, A LO QUE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: *“SI EN ALGUNAS COSAS LES FALTA EL NO, Y LICENCIADO EN ALGUNAS COSAS LE FALTA AGREGARLE UN SÍ, PORQUE LE DA UN SENTIDO DIFERENTE O UN NO PORQUE LE DA UN SENTIDO DIFERENTE”*. AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA LE RECUERDA QUE FUE A SU PETICIÓN EXPRESA EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO EN QUE SOLICITO QUE SUS MANIFESTACIONES FUERAN REDACTADAS EN FIRMA LITERAL, POR LO QUE NO ES CONTRARIO QUE AHORA SOLICITE QUE SE CAMBIE EL SENTIDO LITERAL EXPRESADO POR SU PERSONA... EN ESTE MOMENTO INTERRUMPE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: *“SI, SI, SI, ENTONCES QUIERO ESCUCHAR EL AUDIO, DISCÚPENME COMPAÑEROS YO NO QUIERO LLEGAR A ESTO PERO PUES...”*

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS SE HACE CONSTAR QUE ARRIBA A LA SALA DE CABILDOS LA REGIDORA LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, QUIEN SE INTEGRA AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, LES ANTECEDE A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE YA EXISTE UN ACUERDO RECAIDO Y APROBADO POR EL PLENO RESPECTO A GENERAR LA REDACCIÓN DE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO EN ACTAS EXTRACTADAS, Y ADEMÁS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR LOS ACUERDOS EN FORMA EXTRACTADA Y EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN; POR LO QUE AL INSISTIR EN LA LITERALIDAD DE LAS MISMAS SE ESTÁ ACTUANDO EN CONTRA DEL ACUERDO, ADEMÁS QUE HA TENIDO OPORTUNIDAD DE VER ACTAS DE OTROS AYUNTAMIENTOS EN QUE SE CIÑEN A LA NORMATIVA RESPECTO AL EXTRACTO DE LAS MISMAS. POR LO QUE SI ES NECESARIO GENERAR UN NUEVO ACUERDO AL RESPECTO SE HAGA EN ESTE MOMENTO PARA QUE LAS ACTAS SEAN TOTALMENTE EXTRACTADAS Y SI ALGÚN MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUIERE QUE QUEDE LITERALMENTE SU COMENTARIO LO HAGA SABER EXPRESAMENTE EN EL MOMENTO DE DESAHOGAR LA SESIÓN, ASÍ MISMO Y SE EMITE UN VOTO EN CONTRA SE DIGA EXPRESAMENTE EL SENTIDO DE SU VOTO EN CONTRA. -----AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA DEL CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES A PERSONAL DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: “LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “SOLICITO A ESTE PLENO QUE SE INCLUYA EN LA ORDEN DEL DÍA una modificación a la plantilla. LO VIMOS EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y EN LA COMISIÓN DE SALUD Y NO SABEMOS PORQUE RAZÓN NO FUE INCLUIDA EN LA ORDEN DEL DÍA, ENTONCES APROVECHANDO. -----

EN EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “EFECTIVAMENTE LA QUE FALLO nuevamente FUE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, Y POR ESO LO ESTOY SOLICITANDO, BUENO LO ESTAMOS SOLICITANDO LAS COMISIONES DE SALUD Y DE HACIENDA Y PATRIMONIO EL QUE SE INCLUYA ESE PUNTO. AL RESPECTO Y NUEVAMENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, LE INFORMA QUE ESE ASUNTO TAMPOCO FUE SUSTENTADO MEDIANTE OFICIO POR PARTE DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL O ALGUNA OTRA DEPENDENCIA. A LO QUE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “SI POR MÍ NO HAY PROBLEMA”. - NO SE PORQUÉ ESTÁ REGISTRADO EL TEXTO ANTERIOR, ELIMÍNALO, PERO LO QUE LE SIGUE ESTÁ PEOR...NO LO ENTIENDO. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA QUE RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES PRESENTES EN EL H. AYUNTAMIENTO; Y LEÍDA QUE FUE Y SOMETIDA A... PAG 2 Y 3. -----

D).- COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. EN ESTE MOMENTO EL LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA INTEGRADA ADEMÁS POR LOS REGIDORES, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO Y L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN, INFORMA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: SOY VOCAL. PAG. 27 ----- ASIMISMO CONTINÚA CON EL USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA DAR A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EJERCICIO FISCAL 2014, SIENDO LA SIGUIENTE:- “EN EL PRONÓSTICO DE INGRESOS SE ESTÁ INCLUYENDO UN INCREMENTO DERIVADO DE UN CONVENIO CON EL ESTADO EN DONDE HACE UNA APORTACIÓN EL MUNICIPIO PARA FORTALECER



CASA DE LA CULTURA QUE SON DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CERO SESENTA Y OCHO, MÁS UN REMANENTE QUE TENÍAN DE TREINTA Y TRES MIL Y FRACCIÓN DANDO UN TOTAL DE ALREDEDOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. OTRA DE LAS MODIFICACIONES ES UN INCREMENTO A LA PARTIDA DE PRESIDENCIA EN SUBSIDIOS EN DONDE SE SOLICITA UN INCREMENTO AL SUBSIDIO DE LA FERIA POR UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, ADICIONAL A LO QUE A INICIOS DE AÑO YA SE LE HABÍA AUTORIZADO. **NO TOMÉ EL USO DE LA VOZ COMO SE REDACTA, ALGUIEN ME PREGUNTA Y CREO QUE ES EL SECRETARIO, CHÉCALOCLARO QUE NO PUEDES PONER QUE TODOS ME ESTABAN VIENDO Y CUENTIONANDO CON LA MIRADA.....** EN ESTE MOMENTO TOMA EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFESTANDO EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "DISCÚPENME COMPAÑEROS YO DESCONOZCO ESTE ASUNTO, NO HEMOS SESIONADO EN ESTE AÑO LLEVAMOS COMO UNA SESIÓN ORDINARIA YO DESCONOZCO QUE SE IBA A SOLICITAR, POR PARTE DEL PATRONATO CREO QUE NO HAY UNA PETICIÓN FORMAL EN DONDE EL PATRONATO ESTE SOLICITÁNDOLE A PRESIDENCIA MUNICIPAL ESE INCREMENTO, YO LO DESCONOZCO, **Ayer me enteré porque tuvimos reunión de Comisión de Hacienda con el tesorero y él nos informó. INCLUSO DE MANERA EXTRAOFICIAL LE COMENTE al presidente del patronato QUE ESTE PUNTO SE IBA A SUBIR A SESIÓN, LO QUE A ÉL SE SORPRENDIÓ PUESTO QUE NO HABÍA REUNIÓN DEL CONSEJO DEL PATRONATO Y POR CONSIGUIENTE LA PETICIÓN FORMAL, le sugerí QUE ESTUVIERA PRESENTE SI LO CREÍA CONVENIENTE PORQUE EXISTE LA INQUIETUD RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS de la feria Y LO QUE SE VA A HACER CON ESE MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PARA COMPLETAR LOS DOS MILLONES Y MEDIO Y DIJO "SI YO POR AHÍ ESTOY COMO A LAS DOCE DEL DÍA", LE PREGUNTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DIJO LO VOY A VER CON PEDRO QUE ES EL TESORERO QUIEN TIENE QUE ESTAR AL PENDIENTE DE ESO.**-----

Observaciones a esta acta, página 4 "LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "YO HICE MIS OBSERVACIONES, PORQUE YO SI PUDE LEERLA, MIS COMPAÑEROS NO LA APRUEBAN POR QUE NO HAN PODIDO LEERLA, NO ES CULPA NUESTRA, ES CULPA DE USTED Y MÁS BIEN CHEQUE QUE ESTÁ PASANDO INTERNAMENTE Y POR QUÉ **NO** PUEDEN ABRIR SUS CORREOS". **Antepones el Lic., Lcc. o regidora antes de citar mi nombre por favor en todas y cada una de mis intervenciones aparezco con C.**"-----

AL RESPECTO LA REGIDORA **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SE MANIFIESTA EN FAVOR DE APROBAR EL ACTA EN LO GENERAL Y LAS PARTICULARIDADES QUE MENCIONA LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SEAN ANALIZADAS ENTRE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y LA PROPIA REGIDORA. AL RESPECTO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** COMENTA QUE SU INTENCIÓN DE HACER DEL CONOCIMIENTO EL CORREO ELECTRÓNICO ES PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE PARA APROBAR O NEGAR EL INCLUIR EN EL ACTA LAS SOLICITUDES DE LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES QUE NO MENCIONÓ EXPRESAMENTE EN SU MOMENTO... **EN ESTE MOMENTO INTERRUMPE LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: "DOCTOR ES QUE AHORITA LA REGIDORA CONY CASTAÑON DIJO CAMBIEMOS POR EL PARTIDO PORQUE SE ENTIENDE. BUENO ES LO QUE YO ESTOY SOLICITANDO AHORITA"** . -----

----- AL RESPECTO LA REGIDORA **ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, SEÑALA QUE ELLA NO HA SOLICITADO QUE SUS INTERVENCIONES SE TRANSCRIBAN LITERALMENTE, POR LO QUE SU SOLICITUD ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE ESTRUCTURE EL SENTIDO EN EL QUE EXPRESÓ EL TÉRMINO DE PARTIDO. SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *ABOCÁNDONOS A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA Y LO QUE MANIFIESTA LA REGIDORA MARTHA LAGUNA, LA DINÁMICA DEBIERA SER LA SIGUIENTE: AUN Y CUANDO ASÍ SE PLASME EN EL ACTA QUE CUANDO SE SOMETA A APROBACIÓN UNA ACTA ANTERIOR QUIEN NO ESTÉ DE ACUERDO DIGA QUE EFECTIVAMENTE ESO SE REDACTÓ EN EL ACTA PERO AHORA QUIERO QUE QUEDE DE ESTA FORMA Y QUE EN ESE MOMENTO SE CONSENSE EN EL PLENO Y SI EL PLENO ESTÁ DE ACUERDO EN HACER LA CORRECCIÓN SE HACE Y SI NO, NO. ADEMÁS DE QUE LO CORRECTO ES QUE EN EL ACTA SE REDACTEN ÚNICAMENTE PEQUEÑOS EXTRACTOS Y SI ALGÚN MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUIERE QUE QUEDE SU COMENTARIO LITERAL AL HACER USO DE LA VOZ ASÍ LO HAGA SABER AL SECRETARIO PARA QUE TENGA LA INDICACIÓN DE TRANSCRIBIR EL COMENTARIO LITERAL; CASO CONTRARIO ES QUE SI EL REGIDOR NO LO SEÑALA ENTONCES NO TIENE POR QUÉ QUEDAR SU COMENTARIO EN RAZÓN DE LO QUE SEÑALA LA LEY.* -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS** SEÑALA QUE LO QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO REFIERE A CUESTIONES DE FORMA Y NO DE FONDO, POR LO QUE SE PRONUNCIA A FAVOR DE EXTRACTAR LAS ACTAS. -----



EN EL MISMO SENTIDO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE SE DEBERÁ TENER EL CRITERIO DE REDACTAR LAS ACTAS SIN TOMAR EL SENTIDO LITERAL DE LOS PRONUNCIAMIENTOS EXCEPTO CUANDO ASÍ LO PIDA EXPRESAMENTE EL REGIDOR QUE ESTE EN USO DE LA VOZ, Y EN EL CASO QUE NOS OCUPA SI LO QUE SE ESCUCHA EN LA GRABACIÓN ES LO QUE ESTA TRANSCRITO EN ACTAS ASÍ SE DEBE QUEDAR Y MÁS SI FUE SOLICITADA SU TRANSCRIPCIÓN LITERAL, YA QUE HAY UN AUDIO QUE LO AVALA. -----

LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES SEÑALA QUE APOYA LA MOCIÓN DEL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EL CUAL TOMA EL USO DE LA VOZ PARA PRECISAR QUE EN FUTURAS OCASIONES SI ALGÚN REGIDOR QUIERE CAMBIAR EL SENTIDO DE SU POSTURA PERO YA SE EMITIÓ UN ACUERDO CON SU VOTO YA SEA EN CONTRA O A FAVOR ESE SENTIDO NO PODRÁ CAMBIARSE, LO QUE TRAERÍA COMO CONSECUENCIA EL SER INCONGRUENTE CON LO QUE SE MANIFESTÓ EN SU MOMENTO Y LO QUE SE PRETENDE MODIFICAR UNA VEZ LEÍDA EL ACTA LO QUE PUEDE SER CENSURADO INCLUSO POR LA PRENSA, PERO ESE ES EL RIESGO QUE CADA UNO COMO REGIDOR PUEDE LLEVAR CADA QUE QUIERA CAMBIAR SU POSTURA DE UNA SESIÓN A OTRA. -----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PROPONE QUE SE SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE EXTRACTAR LA REDACCIÓN DE LAS ACTAS Y PARA EL CASO DE LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LAS INTERVENCIONES SE REALIZARAN A PETICIÓN EXPRESA DE QUIEN ASÍ LO MANIFIESTE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN ESTE MOMENTO SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SOLICITA SE APRUEBE QUE EN POSTERIORES SESIONES ORDINARIAS, AL MOMENTO DE SER APROBADA LA ORDEN DEL DÍA, DENTRO DEL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, SEAN ENLISTADOS POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS A CONSIDERAR DE SU PARTE. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO, SE DESPRENDEN Y APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS , LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----PRIMERO.- LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, QUE A LA LETRA DICE: “...ARTÍCULO 74. EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE HARÁ CONSTAR POR EL SECRETARIO EN UN LIBRO O FOLIOS DE ACTAS, EN LOS CUALES QUEDARÁN ANOTADOS EN FORMA EXTRACTADA, LOS ASUNTOS TRATADOS Y EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, ADEMÁS DEBERÁN QUEDAR GRABADAS EN CUALQUIER MEDIO TECNOLÓGICO QUE PERMITA SU REPRODUCCIÓN. CUANDO EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO SE REFIERA A NORMAS DE CARÁCTER GENERAL O INFORMES FINANCIEROS, SE HARÁ CONSTAR O SE ANEXARÁN ÍNTEGRAMENTE AL LIBRO O FOLIOS DE ACTAS. EN LOS DEMÁS CASOS, BASTARÁ QUE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ASUNTO TRATADO, SE AGREGUEN AL APÉNDICE DEL LIBRO O FOLIOS DE ACTAS” . -----

-----SEGUNDO.- PARA EL CASO DE LA INSERCIÓN LITERAL DE LOS PRONUNCIAMIENTOS EN LA REDACCIÓN DE LAS ACTAS, ESTOS DEBERÁN PLASMARSE ÚNICAMENTE CUANDO POR PARTE DE ALGÚN MIEMBRO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AL HACER USO DE LA VOZ DURANTE LA SESIÓN, ASÍ LO SOLICITE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

-----TERCERO.- SE ENLISTEN Y REGISTREN LOS ASUNTOS GENERALES A IMPULSAR POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS CUALES DEBERÁN ANUNCIARSE ANTES DE -----



CONCLUIR LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

Y SOLVENTADAS QUE FUERON LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS POR LOS REGIDORES MENCIONADOS, ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACTA NÚMERO 937 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 9 DE ABRIL DE 2014. LA CUAL RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR, EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NUMERO 939 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2014; LA QUE RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA EL ACTA 940, PREGUNTANDO SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *YO LO HICE POR CORREO Y NADA MÁS AHORITA LE COMENTE A UNA DE SUS ASISTENTES QUE CUANDO ESTÁBAMOS YA EN ASUNTOS GENERALES, Y ELLA ME RESPONDIÓ JUSTAMENTE QUE IBA A ESCUCHAR LA GRABACIÓN A VER SI AHÍ APARECÍA EN RELACIÓN A QUE LE PREGUNTABA A DANIEL EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS QUE COMO ESTABA LA SITUACIÓN CON LOS TIANGUISTAS Y ÉL ME RESPONDIÓ QUE ÉL NO ESTABA AL TANTO QUE LAS NEGOCIACIONES O TODO LO ESTABA MANEJANDO USTED SECRETARIO.* POR LO QUE UNA VEZ SUBSANADA LA OBSERVACIÓN, SE PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL ACTA 940 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 08 DE MAYO DE 2014; LA QUE RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

-----EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 150 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADO SECRETARIO RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE REFORMA FORMULADA POR EL DIPUTADO Y DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN. -----

-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADO SECRETARIO RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE REFORMA FORMULADA POR EL DIPUTADO Y DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE



GUANAJUATO; PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA DE LA RECEPCIÓN A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLA ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

-----B).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 154 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y JORGE ARENA ELIZONDO, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADO SECRETARIO RESPETIVAMENTE, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE CÓDIGO AMBIENTAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----

-----AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN. -----

-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y JORGE ARENA ELIZONDO, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADO SECRETARIO RESPETIVAMENTE, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE CÓDIGO AMBIENTAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN EN UN PLAZO DE 60 SESENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE LA RECEPCIÓN, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

----- C).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 156 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN Y GALO CARRILLO VILLALPANDO, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADO SECRETARIO RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO LAS INICIATIVAS SIGUIENTES: 1.- INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 9 SEGUNDO PÁRRAFO; 23 PRIMER PÁRRAFO; 154 PRIMER PÁRRAFO; 155, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 198 FRACCIÓN SEGUNDA; 226 PÁRRAFO PRIMERO; 251 Y 261 FRACCIÓN PRIMERA; Y ADICIONAR UN ARTÍCULO 226 BIS, AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y: 2.- INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 146-A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----

-----AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LAS INICIATIVAS EN COMENTO, FUERON REMITIDAS CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN. -----

-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LAS INICIATIVAS QUE



HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN Y GALO CARRILLO VILLALPANDO, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADO SECRETARIO RESPETIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO LAS INICIATIVAS SIGUIENTES: 1.- INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 9 SEGUNDO PÁRRAFO; 23 PRIMER PÁRRAFO; 154 PRIMER PÁRRAFO; 155, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 198 FRACCIÓN SEGUNDA; 226 PÁRRAFO PRIMERO; 251 Y 261 FRACCIÓN PRIMERA; Y ADICIONAR UN ARTÍCULO 226 BIS, AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y: 2.- INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 146-A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD; SE REMITAN COMENTARIOS Y OBSERVACIONES A DICHAS PROPUESTAS DE LEY, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE ANALIZARLAS, ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. ----- D).- SE DA CUENTA CON ESCRITO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUE HACE LLEGAR LA C. MA. GUADALUPE REYES, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2014, Y EL CUAL SE REFIERE A UN TEMA AMPLIAMENTE CONOCIDO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL CUAL QUEDA INSERTO EN SU LITERALIDAD, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

----- "SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 16 DE MAYO DE 2014. -----ASUNTO: SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONVENIO PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL EN EL RELLENO SANITARIO. H. AYUNTAMIENTO. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----LA SUSCRITA MA. GUADALUPE REYES PÉREZ. SIRVA AL PRESENTE PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ COMUNICARLES QUE EN RELACIÓN AL CONTRATO QUE CELEBRE CON EL MUNICIPIO PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL PET (PRODUCTO PLÁSTICO), PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERRO, CHATARRA, CARTÓN, PAPELES, HULES, ALUMINIO, Y COBRE, MISMO QUE FUE APROBADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 934 EN FECHA DE 19 DE FEBRERO DE 2014, POR UN PERIODO A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE MARZO Y HASTA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2014. -----

-----POR LO ANTERIOR SOLICITO A USTEDES MUY ATENTAMENTE, QUE EN PRÓXIMO SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRARSE SE CONSIDERE SU RENOVACIÓN POR EL TIEMPO QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE CONVENIENTE. -----

-----PARA LO CUAL REITERO MI COMPROMISO DE INGRESAR SEMANALMENTE AL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN A QUE EL CONTRATO QUE TENGO VIGENTE FENECE EL PRÓXIMO DÍA 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. -- SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTEDES COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA. ----- ATENTAMENTE. MA. GUADALUPE REYES PÉREZ. UNA FIRMA. -----

-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO ESCRITO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUE HACE LLEGAR LA C. MA. GUADALUPE REYES, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2014; Y SE RESERVA ACUERDO, TODA VEZ QUE EL PRESENTE ASUNTO, SERÁ TRATADO, DISCUTIDO Y ANALIZADO, DENTRO DEL DÉCIMO PUNTO RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

-----E).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LAS ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2014. -----

----- AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2014, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO



NINGUNA POR PARTE DEL PLENO. SE INSERTA EN SU LITERALIDAD EL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2014. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2014			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS	66.173.254,26	334.414.955,88
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	31.084.249,57	62.419.206,57
4110	IMPUESTOS	26.209.085,00	36.668.693,94
4111	IMP. SOBRE LOS INGRESOS		
4112	IMP. SOBRE EL PATRIMONIO	23.422.257,72	28.127.369,92
4113	IMP SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO	89.640,70	1.111.117,10
4114	IMP. AL COMERCIO EXTERIOR		
4115	IMP. SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES		
4116	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	21.850,00	
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	2.675.336,58	7.430.206,92
4119	OTROS IMPUESTOS		
4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SS		
4121	AP. PARA FONDOS DE VIVIENDA		
4122	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL		
4123	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		
4124	ACC. DE CUOTAS Y APORTACIONES		
4129	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES		
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	175.420,00	1.157.059,05
4131	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OP	175.420,00	1.157.059,05
4140	DERECHOS	2.953.374,14	13.739.426,42
4141	DER. POR EL USO, GOCE, APROV.	1.752.527,00	6.975.331,40
4142	DER. A LOS HIDROCARBUROS		
4143	DER. POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.200.847,14	6.764.095,02
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS		
4149	OTROS DERECHOS		
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	814.609,59	4.746.154,34
4151	PROD. DERIVADOS DEL USO Y APROV.	764.340,59	4.495.074,34
4152	ENAJ. DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS	319	2.254,00
4153	ACCESORIOS DE PRODUCTOS		
4159	OTROS PRODUCTOS	49.950,00	248.826,00
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	931.760,84	6.107.872,82
4161	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COL.		
4162	MULTAS	884.225,29	5.785.146,25
4163	INDEMNIZACIONES		
4164	REINTEGROS		
4165	APROV. PROVENIENTES DE OP		
4166	APROV. POR PARTICIPACIONES		
4167	APROV. POR APORTACIONES		
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	47.535,55	322.726,57
4170	ING. X VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
4171	ING. POR VENTA DE MERCANCÍAS		
4172	ING. POR VENTA DE BIENES/SERVICIOS		



4173	ING. POR VENTA DE BIENES/SERVICIOS		
4174	ING. DE OPERACIÓN DE ENTIDADES		
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS		
4191	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS		
4192	CONTRIBUCIONES, DERECHOS, PROD.		
4200	PARTICIPACIONES, APORT.	35.089.004,69	271.995.749,31
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	35.089.004,69	271.995.749,31
4211	PARTICIPACIONES	20.869.206,93	102.249.320,97
4212	APORTACIONES	13.786.000,00	73.462.192,00
4213	CONVENIOS	433.797,76	96.284.236,34
4220	TRANSFERENCIAS, ASIG., SUB.		
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS		
4222	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SP		
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
4224	AYUDAS SOCIALES		
4225	PENSIONES Y JUBILACIONES		
4226	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR		
4300	OTROS INGRESOS BENEFICIOS		
4310	INGRESOS FINANCIEROS		
4311	INTERESES GANADOS DE VALORES		
4319	OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
4320	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4321	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4322	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4323	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4324	INCR. POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4325	INCR. POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE M		
4330	DISM. DEL EXCESO DE ESTIMACIONES		
4331	DISM. DEL EXCESO DE ESTIMACIONES P		
4340	DISM. DEL EXCESO DE PROVISIONES		
4341	DISM. DEL EXCESO DE PROVISIONES		
4390	OTROS INGRESOS		
4391	OTROS INGRESOS DE EJ. ANT.		
4392	BON. Y DESC. OBTENIDOS		
4393	DIF. POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR E		
4394	DIF. DE COTIZACIÓN A FAVOR EN VAL		
4395	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
4396	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PAT.		
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		
5000	GASTOS	29.647.845,05	196.790.380,23
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.291.717,39	151.454.714,09
5110	SERVICIOS PERSONALES	15.587.819,90	102.788.024,32
5111	REM. AL PERSONAL DE CARÁCTER PERM.	10.469.085,84	66.890.461,34
5112	REM. AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANS.	816.031,96	3.321.587,24
5113	REM. ADICIONALES Y ESPECIALES	915.742,57	12.062.918,38
5114	SEGURIDAD SOCIAL	1.817.191,70	8.876.557,18
5115	OTRAS PRESTACIONES SOC. Y EC.	1.569.767,83	11.310.100,18
5116	PAGO DE ESTÍMULOS		326.400,00
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.496.474,95	26.026.562,04
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	328.492,20	2.082.327,77
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	172.760,30	739.535,72



5123	MATERIAS PRIMAS Y MAT. DE PROD.	68.708,57	53.509,90
5124	MAT. Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	326.690,11	5.319.236,56
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARM	5.828,98	1.049.943,62
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS	2.794.545,57	10.680.203,82
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	62.063,77	1.989.743,18
5128	MAT. Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		557.300,02
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACC.	737.385,45	3.554.761,45
5130	SERVICIOS GENERALES	5.207.422,54	22.640.127,73
5131	SERVICIOS BÁSICOS	1.976.627,10	7.718.856,05
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2.517,20	983.935,33
5133	SERV. PROFESIONALES, CIENTÍFICOS	743.916,08	3.416.222,69
5134	SERV. FINANCIEROS, BANCARIOS	987.602,63	1.551.965,59
5135	SERV. DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN	496.973,28	2.733.190,77
5136	SERV. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	241.485,35	1.840.397,81
5137	SERV. DE TRASLADO Y VIÁTICOS	48.201,47	312.017,04
5138	SERVICIOS OFICIALES	475.793,43	2.349.388,12
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	234.306,00	1.734.154,33
5200	TRANSFERENCIAS, ASIG., SUB.	3.987.628,42	30.192.848,26
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS	2.526.588,48	15.247.961,48
5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
5212	TRANSF. INTERNAS SECTOR PÚBLICO	2.526.588,48	15.247.961,48
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SP		
5221	TRANSFERENCIAS A ENT. PARAEST.		
5222	TRANSFERENCIAS A ENT. FED. Y MPIO		
5230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		2.976.912,00
5231	SUBSIDIOS		2.976.912,00
5232	SUBVENCIONES		
5240	AYUDAS SOCIALES	1.461.039,94	11.967.974,78
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	407.095,32	5.042.552,11
5242	BECAS	689.950,00	3.857.109,51
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	363.994,62	3.068.313,16
5244	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES		
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES		
5251	PENSIONES		
5252	JUBILACIONES		
5259	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES		
5260	TRANSFERENCIAS A FID., MANDATOS		
5261	TRANSFERENCIAS A FID., MANDATOS		
5262	TRANSFERENCIAS A FID., MANDATOS		
5270	TRANSFERENCIAS A SEGURIDAD SOCIAL		
5271	TRANSFERENCIAS X OBLIGACIÓN DE LEY		
5280	DONATIVO		
5281	DONATIVOS A INST. SIN FINES DE LUC.		
5282	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS		
5283	DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS		
5284	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES		
5285	DONATIVOS INTERNACIONALES		
5290	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
5291	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
5292	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		6.964.468,57



5310	PARTICIPACIONES		
5311	PART. DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES		
5312	PART. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		
5320	APORTACIONES		
5321	APORT. DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES		
5322	APORT. DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		
5330	CONVENIOS		6.964.468,57
5331	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN		
5332	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN		6.964.468,57
5400	INTERESES, COMISIONES, OTROS GASTOS	368.499,24	1.686.909,01
5410	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	368.499,24	1.686.909,01
5411	INT. DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	368.499,24	1.686.909,01
5412	INT. DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5420	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		
5421	COM. DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
5422	COM. DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5430	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
5431	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
5432	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5440	COSTO POR COBERTURAS		
5441	COSTO POR COBERTURAS		
5450	APOYOS FINANCIEROS		
5451	APOYOS FINANCIEROS A INTERMED.		
5452	APOYOS FINANCIEROS A AHORRADORES		
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS		6.491.440,30
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DET.		6.491.440,30
5511	EST. POR PÉRDIDA O DETERIORO DE		
5512	EST. POR PÉRDIDA O DETERIORO DE		
5513	DEP. DE BIENES INMUEBLES		148.416,94
5514	DEP. DE INFRAESTRUCTURA		
5515	DEP. DE BIENES MUEBLES		6.313.954,03
5516	DET. DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5517	AM. DE ACTIVOS INTANGIBLES		29.069,33
5520	PROVISIONES		
5521	PROVISIONES DE PASIVOS CORTO PLAZO		
5522	PROVISIONES DE PASIVOS LARGO PLAZO		
5530	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS		
5531	DISM. DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS		
5532	DISM. DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS		
5533	DISM. DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS		
5534	DISM. DE INVENTARIOS DE MATERIAS P		
5535	DISM. DE ALMACÉN DE MATERIALES Y S		
5540	AUMENTO POR INSUF. DE ESTIMACIONES		
5541	AUMENTO POR INSUF. DE ESTIMACION		
5550	AUMENTO POR INSUF. DE PROVISIONES		
5551	AUMENTO POR INSUF. DE PROVISIONES		
5590	OTROS GASTOS		
5591	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
5592	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES		
5593	BON. Y DESCUENTOS OTORGADOS		
5594	DIF. POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS		



5595	DIF. DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN		
5596	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
5597	PÉRDIDAS X PARTICIPACIÓN PATRIM.		
5599	OTROS GASTOS VARIOS		
5600	INVERSIÓN PÚBLICA		
5610	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE		
	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE		
3210	AHORRO/DESAHORRO	36.525.409,21	137.624.575,65

**MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 28 DE FEBRERO DE 2014**

ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	567.480.742,82	517.816.658,16
1100	ACTIVO CIRCULANTE	190.254.343,30	146.564.399,13
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	133.081.815,02	103.106.813,99
1111	EFFECTIVO	783.790,98	138.389,58
1112	BANCOS/TESORERÍA	40.732.267,54	24.693.271,91
1113	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS		
1114	INVERSIONES TEMPORALES	43.691.817,64	26.991.269,49
1115	FONDOS CON AFEC. ESP.	46.575.489,68	50.126.410,31
1116	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS	1.298.449,18	1.157.472,70
1119	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES		
1120	DERECHOS A RECIBIR EFVO./EQ.	39.319.851,06	35.549.187,13
1121	INVERSIONES FINANCIERAS CP		
1122	CUENTAS POR COBRAR A CP	4.912,00	4.912,00
1123	DEUDORES DIVERSOS CP	8.167.122,11	2.793.184,04
1124	INGRESOS POR RECUPERAR CP	756.818,04	756.818,04
1125	DEUDORES POR ANT. TES. CP	26.900,00	500
1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP		
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFVO./EQ.	30.364.098,91	31.993.773,05
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES/SERVICIOS	16.922.854,43	7.030.588,64
1131	ANT. A PROV. POR ADQ. DE BIENES		
1132	ANT. A PROV. POR ADQ. DE BIENES		
1133	ANT. A PROV. POR ADQ. DE BIENES		5.332,97
1134	ANT. A CONTRATISTAS POR OP	16.922.854,43	7.025.255,67
1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES/SER		
1140	INVENTARIOS		
1141	INV. DE MERCANCÍAS PARA VENTA		
1142	INV. DE MERCANCÍAS TERMINADAS		
1143	INV. DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE E		
1144	INV. DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALE		
1145	BIENES EN TRÁNSITO		
1150	ALMACENES	929.822,79	877.809,37
1151	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS	929.822,79	877.809,37
1160	EST. POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE A		
1161	EST. PARA CUENTAS INCOBRABLES PO		
1162	EST. PARA CUENTAS INCOBRABLES POR		
1190	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
1191	VALORES EN GARANTÍA		



1192	BIENES EN GARANTÍA		
1193	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DEC.		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	377.226.399,52	371.252.259,03
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LP		
1211	INVERSIONES A LP		
1212	TÍTULOS Y VALORES A LP		
1213	FIDEICOMISOS, MAND. Y CONT.		
1214	PARTICIPACIONES Y APORT.		
1220	DERECHOS A RECIBIR EFVO/EQ.		
1221	DOCUMENTOS POR COBRAR A LP		
1222	DEUDORES DIVERSOS A LP		
1223	INGRESOS POR RECUPERAR A LP		
1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP		
1229	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFVO/EQ.		
1230	BIENES INMUEBLES Y CONS.	298.539.045,22	293.719.050,95
1231	TERRENOS	65.505.534,72	65.505.534,72
1232	VIVIENDAS		
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	2.968.338,70	2.968.338,70
1234	INFRAESTRUCTURA	542.805,37	542.805,37
1235	CONSTR. EN PROCESO DOMINIO PUBLICO	163.755.283,82	159.038.982,68
1236	CONSTR. EN PROCESO BIENES PROPIOS	65.767.082,61	65.663.389,48
1239	OTROS BIENES INMUEBLES		
1240	BIENES MUEBLES	86.429.046,45	86.224.097,58
1241	MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN	20.412.693,76	20.267.482,90
1242	MOBILIARIO Y EQ. EDUCACIONAL Y REC.	1.319.180,50	1.313.115,50
1243	EQ. E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LAB.	50.069,60	50.069,60
1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	39.543.537,22	39.543.537,22
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3.084.543,08	3.084.543,08
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERR.	21.465.663,95	21.411.990,94
1247	COL., OBRAS DE ARTE Y OBJ. VAL	553.358,34	553.358,34
1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1250	ACTIVOS INTANGIBLES	1.084.992,27	1.084.992,27
1251	SOFTWARE	193.088,93	193.088,93
1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS		
1253	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	720.000,00	720.000,00
1254	LICENCIAS	171.903,34	171.903,34
1259	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
1260	DEP., DET. Y AMORTIZACIONES ACUM.	-12.375.609,63	-12.375.609,63
1261	DEP. AC. DE INMUEBLES	-210.257,33	-210.257,33
1262	DEP. AC. DE INFRAESTRUCTURA		
1263	DEP. AC. DE BIENES MUEBLES	-12.124.342,14	-12.124.342,14
1264	DET. AC. DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1265	AM. AC. DE ACTIVOS INTANGIBLES	-41.010,16	-41.010,16
1270	ACTIVOS DIFERIDOS	3.548.925,21	2.599.727,86
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EV.	3.548.925,21	2.599.727,86
1272	DER./BIENES EN RÉGIMEN DE ARREND.		
1273	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LP		



1274	ANTICIPOS A LARGO PLAZO		
1275	BEN. AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADO		
1279	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		
1280	EST. POR PÉRDIDAS O DET. DE ACTIVO		
1281	EST. POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOB.		
1282	EST. POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOB.		
1283	EST. POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOB.		
1284	EST. POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOB.		
1289	EST. POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTA		
1290	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		
1291	BIENES EN CONCESIÓN		
1292	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
1293	BIENES EN COMODATO		
2000	PASIVO	74.539.146,89	60.273.432,86
2100	PASIVO CIRCULANTE	30.220.619,88	19.177.133,85
2110	CUENTAS POR PAGAR A CP	27.905.809,88	19.177.133,85
2111	SERVICIOS PERSONALES X PAGAR A CP	-205.069,78	1.472.717,95
2112	PROVEEDORES X PAG. CP	7.418.665,29	11.182.310,56
2113	CONTRATISTAS X PAG. CP	14.037.252,94	2.928.133,04
2114	PARTICIPACIONES Y AP. X PAGAR A CP		20.000,00
2115	TRANSFERENCIAS X PAGAR A CP		27.727,50
2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS		
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	805.296,19	2.177.025,43
2118	DEVOLUCIONES DE LA LI XR PAGAR CP		
2119	OTRAS CUENTAS X PAGAR A CP	5.849.665,24	1.369.219,37
2120	DOCUMENTOS POR PAGAR A CP		
2121	DOCUMENTOS COMERCIALES X PAGAR A CP		
2122	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OP		
2129	OTROS DOCUMENTOS X PAGAR A CP		
2130	PORCIÓN A CP DE LA DEUDA PÚBLICA	2.314.810,00	
2131	PORCIÓN A CP DE LA DEUDA PÚBLICA	2.314.810,00	
2132	PORCIÓN A CP DE LA DEUDA PÚBLICA		
2133	PORCIÓN A CP DE ARRENDAMIENTO FIN		
2140	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
2141	TÍTULOS Y VAL. DE LA DP INTERNA		
2142	TÍTULOS Y VAL. DE LA DP EXTERNA		
2150	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
2151	INGRESOS COBRADOS POR AD. A CP		
2152	INTERESES COBRADOS POR AD. A CP		
2159	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CP		
2160	FONDOS Y BIENES DE TERC.		
2161	FONDOS EN GARANTÍA A CP		
2162	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CP		
2163	FONDOS CONTINGENTES A CP		
2164	FONDOS DE FID., MANDATOS Y CONT.		
2165	OTROS FONDOS DE TERC. EN GTÍA.		
2166	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CP		



2170	PROVISIONES A CORTO PLAZO		
2171	PROV. PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CP		
2172	PROV. PARA CONTINGENCIAS A CP		
2179	OTRAS PROVISIONES A CP		
2190	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		
2191	INGRESOS POR CLASIFICAR		
2192	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR		
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	44.318.527,01	41.096.299,01
2210	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2211	PROVEEDORES POR PAGAR A LP		
2212	CONTRATISTAS POR OP A PAGAR A LP		
2220	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2221	DOCUMENTOS COMERCIALES X PAGAR A LP		
2222	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OP		
2229	OTROS DOCUMENTOS X PAGAR A LP		
2230	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	44.318.527,01	41.096.299,01
2231	TÍTULOS Y VAL. DE LA DP INTERNA		
2232	TÍTULOS Y VAL. DE LA DP EXTERNA		
2233	PRÉSTAMOS DE LA DP INTERNA	44.318.527,01	41.096.299,01
2234	PRÉSTAMOS DE LA DP EXTERNA		
2235	ARRENDAMIENTO FIN. X PAGAR A LP		
2240	PASIVOS DIFERIDOS A LP		
2241	CRÉDITOS DIFERIDOS A LP		
2242	INTERESES COBRADOS POR AD. A LP		
2249	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LP		
2250	FONDOS Y BIENES DE TERC. EN ADMON.		
2251	FONDOS EN GARANTÍA A LP		
2252	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LP		
2253	FONDOS CONTINGENTES A LP		
2254	FONDOS DE FID., MANDATOS Y CONT.		
2255	OTROS FONDOS DE TERC. EN GTÍA		
2256	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LP		
2260	PROVISIONES A LARGO PLAZO		
2261	PROV. PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LP		
2262	PROV. PARA PENSIONES A LP		
2263	PROV. PARA CONTINGENCIAS A LP		
2269	OTRAS PROVISIONES A LP		
3000	HACIENDA PUBLICA	492.941.595,93	457.543.225,30
3100	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	94.249.312,12	94.249.312,12
3110	APORTACIONES	94.249.312,12	94.249.312,12
3120	DONACIONES DE CAPITAL		
3130	ACT. DE LA HACIENDA PÚBLICA		
3200	PATRIMONIO GENERADO	398.692.283,81	363.293.913,18
3210	AHORRO/ DESAHORRO	-19.486.872,14	137.624.575,65
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	418.179.155,95	225.669.337,53
3230	REVALÚOS		



3231	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES		
3232	REVALÚO DE BIENES MUEBLES		
3233	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES		
3239	OTROS REVALÚOS		
3240	RESERVAS		
3241	RESERVAS DE PATRIMONIO		
3242	RESERVAS TERRITORIALES		
3243	RESERVAS POR CONTINGENCIAS		
3250	RECTIFICACIONES DE RES. DE EJERC.		
3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES		
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT.		
3310	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
3320	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS		

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2014			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	86.517.226,26	334.414.955,88
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	34.967.468,54	62.419.206,57
4110	IMPUESTOS	27.981.084,68	36.668.693,94
4111	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS		
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	24.728.365,95	28.127.369,92
4113	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	138.424,10	1.111.117,10
4114	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		
4115	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES		
4116	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	21.850,00	
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	3.092.444,63	7.430.206,92
4119	OTROS IMPUESTOS		
4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
4121	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		
4122	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL		
4123	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		
4124	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
4129	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	317.155,00	1.157.059,05
4131	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	317.155,00	1.157.059,05
4140	DERECHOS	3.949.276,78	13.739.426,42
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2.295.476,00	6.975.331,40
4142	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS		
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.653.800,78	6.764.095,02
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS		
4149	OTROS DERECHOS		
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1.157.636,75	4.746.154,34
4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	1.090.985,75	4.495.074,34
4152	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	359	2.254,00
4153	ACCESORIOS DE PRODUCTOS		
4159	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	66.292,00	248.826,00
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1.562.315,33	6.107.872,82
4161	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		
4162	MULTAS	1.488.777,29	5.785.146,25
4163	INDEMNIZACIONES		



4164	REINTEGROS		
4165	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS		
4166	APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES		
4167	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES		
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	73.538,04	322.726,57
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
4171	INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS		
4172	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO		
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
4174	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS		
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
4191	IMPUESTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
4192	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	51.549.757,72	271.995.749,31
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	51.549.757,72	271.995.749,31
4211	PARTICIPACIONES	29.050.297,96	102.249.320,97
4212	APORTACIONES	20.679.000,00	73.462.192,00
4213	CONVENIOS	1.820.459,76	96.284.236,34
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO		
4222	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
4224	AYUDAS SOCIALES		
4225	PENSIONES Y JUBILACIONES		
4226	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR		
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
4310	INGRESOS FINANCIEROS		
4311	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS		
4319	OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
4320	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4321	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA		
4322	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS		
4323	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN		
4324	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN		
4325	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		
4330	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		



4331	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
4340	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
4341	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
4390	OTROS INGRESOS		
4391	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
4392	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS		
4393	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
4394	DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES		
4395	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
4396	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		
5000	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	43.949.403,73	196.790.380,23
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	37.793.653,58	151.454.714,09
5110	SERVICIOS PERSONALES	23.019.879,37	102.788.024,32
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	16.019.758,04	66.890.461,34
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1.124.209,99	3.321.587,24
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1.095.452,69	12.062.918,38
5114	SEGURIDAD SOCIAL	2.432.168,80	8.876.557,18
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2.348.289,85	11.310.100,18
5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		326.400,00
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.063.040,04	26.026.562,04
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	778.997,80	2.082.327,77
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	227.520,98	739.535,72
5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	70.311,69	53.509,90
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	992.077,83	5.319.236,56
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	5.828,98	1.049.943,62
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3.950.232,80	10.680.203,82
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	63.027,51	1.989.743,18
5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		557.300,02
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	975.042,45	3.554.761,45
5130	SERVICIOS GENERALES	7.710.734,17	22.640.127,73
5131	SERVICIOS BÁSICOS	3.696.146,96	7.718.856,05
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	22.724,40	983.935,33
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	959.070,32	3.416.222,69
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	998.150,93	1.551.965,59
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	632.676,82	2.733.190,77
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	414.524,37	1.840.397,81
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	65.305,50	312.017,04
5138	SERVICIOS OFICIALES	568.052,32	2.349.388,12
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	354.082,55	1.734.154,33
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5.594.631,95	30.192.848,26
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3.811.882,72	15.247.961,48
5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	3.811.882,72	15.247.961,48
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES		



5222	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
5230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		2.976.912,00
5231	SUBSIDIOS		2.976.912,00
5232	SUBVENCIONES		
5240	AYUDAS SOCIALES	1.782.749,23	11.967.974,78
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	603.491,58	5.042.552,11
5242	BECAS	689.950,00	3.857.109,51
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	489.307,65	3.068.313,16
5244	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES		
5251	PENSIONES		
5252	JUBILACIONES		
5259	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES		
5260	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS		
5261	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO		
5262	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES		
5270	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5271	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY		
5280	DONATIVOS		
5281	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY		
5282	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS		
5283	DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS		
5284	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES		
5285	DONATIVOS INTERNACIONALES		
5290	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
5291	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES		
5292	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		6.964.468,57
5310	PARTICIPACIONES		
5311	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
5312	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS		
5320	APORTACIONES		
5321	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
5322	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS		
5330	CONVENIOS		6.964.468,57
5331	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN		
5332	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS		6.964.468,57
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	561.118,20	1.686.909,01
5410	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	561.118,20	1.686.909,01
5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	561.118,20	1.686.909,01
5412	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5420	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		
5421	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
5422	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5430	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
5431	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
5432	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5440	COSTO POR COBERTURAS		
5441	COSTO POR COBERTURAS		



5450	APOYOS FINANCIEROS		
5451	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS		
5452	APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL		
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
			6.491.440,30
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES		
			6.491.440,30
5511	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE DE ACTIVOS CIRCULANTES		
5512	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		
5513	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES		148.416,94
5514	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
5515	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES		6.313.954,03
5516	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5517	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		29.069,33
5520	PROVISIONES		
5521	PROVISIONES DE PASIVOS CORTO PLAZO		
5522	PROVISIONES DE PASIVOS LARGO PLAZO		
5530	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS		
5531	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA		
5532	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS		
5533	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN		
5534	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN		
5535	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		
5540	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
5541	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
5550	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
5551	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
5590	OTROS GASTOS		
5591	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
5592	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES		
5593	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS		
5594	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
5595	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES		
5596	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
5597	PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN MONETARIA		
5599	OTROS GASTOS VARIOS		
5600	INVERSIÓN PÚBLICA		
5610	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE		
5611	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE		
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	42.567.822,53	137.624.575,65

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2014

ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO		
		563.749.746,46	517.816.658,16
1100	ACTIVO CIRCULANTE	177.705.528,30	146.564.399,13
1110	EFECTIVO Y EQUIVALENTES	120.564.416,77	103.106.813,99
1111	EFECTIVO	350.972,29	138.389,58



1112	BANCOS/TESORERÍA	45.407.957,90	24.693.271,91
1113	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS		
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	40.687.576,54	26.991.269,49
1115	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	32.690.140,53	50.126.410,31
1116	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	1.427.769,51	1.157.472,70
1119	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES		
1120	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	41.172.533,52	35.549.187,13
1121	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO		
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4.912,00	4.912,00
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	9.405.850,40	2.793.184,04
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	756.818,04	756.818,04
1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERÍA A CORTO PLAZO	23.400,00	500
1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO		
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	30.981.553,08	31.993.773,05
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	15.019.936,42	7.030.588,64
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		
1132	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO		
1133	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO		5.332,97
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	15.019.936,42	7.025.255,67
1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO		
1140	INVENTARIOS		
1141	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA		
1142	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS		
1143	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN		
1144	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN		
1145	BIENES EN TRÁNSITO		
1150	ALMACENES	948.641,59	877.809,37
1151	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	948.641,59	877.809,37
1160	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
1161	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		
1162	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS		
1190	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
1191	VALORES EN GARANTÍA		
1192	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)		
1193	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	386.044.218,16	371.252.259,03
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		
1211	INVERSIONES A LARGO PLAZO		
1212	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO		
1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS		
1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL		
1220	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		
1221	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
1222	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO		
1223	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO		
1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO		
1229	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		
1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	306.181.681,05	293.719.050,95



1231	TERRENOS	65.505.534,72	65.505.534,72
1232	VIVIENDAS		
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	2.968.338,70	2.968.338,70
1234	INFRAESTRUCTURA	542.805,37	542.805,37
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	169.248.697,16	159.038.982,68
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	67.916.305,10	65.663.389,48
1239	OTROS BIENES INMUEBLES		
1240	BIENES MUEBLES	87.550.439,94	86.224.097,58
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	20.598.799,76	20.267.482,90
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1.361.622,26	1.313.115,50
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	50.069,60	50.069,60
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	40.356.928,22	39.543.537,22
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3.084.543,08	3.084.543,08
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	21.545.118,68	21.411.990,94
1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	553.358,34	553.358,34
1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1250	ACTIVOS INTANGIBLES	1.138.781,59	1.084.992,27
1251	SOFTWARE	238.084,29	193.088,93
1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS		
1253	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	720.000,00	720.000,00
1254	LICENCIAS	180.697,30	171.903,34
1259	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
1260	DEPRECIACIONES, DET. Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	-12.375.609,63	-12.375.609,63
1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-210.257,33	-210.257,33
1262	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA		
1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-12.124.342,14	-12.124.342,14
1264	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-41.010,16	-41.010,16
1270	ACTIVOS DIFERIDOS	3.548.925,21	2.599.727,86
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3.548.925,21	2.599.727,86
1272	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
1273	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO		
1274	ANTICIPOS A LARGO PLAZO		
1275	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1279	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		
1280	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS O DET. DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		
1281	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
1282	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
1283	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
1284	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO		
1289	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO		
1290	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		
1291	BIENES EN CONCESIÓN		
1292	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
1293	BIENES EN COMODATO		
2000	PASIVO	64.698.075,99	60.273.432,86



2100	PASIVO CIRCULANTE	20.379.548,98	19.177.133,85
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	18.329.927,98	19.177.133,85
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-205.029,78	1.472.717,95
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	7.359.244,53	11.182.310,56
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2.712.208,87	2.928.133,04
2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		20.000,00
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		27.727,50
2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	897.221,34	2.177.025,43
2118	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	7.566.283,02	1.369.219,37
2120	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2122	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2130	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2.049.621,00	
2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2.049.621,00	
2132	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
2133	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
2140	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
2141	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO		
2142	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO		
2150	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
2151	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO		
2152	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO		
2159	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
2160	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
2161	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO		
2162	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
2163	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO		
2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO		
2165	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
2166	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO		
2170	PROVISIONES A CORTO PLAZO		
2171	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO		
2172	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO		
2179	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO		
2190	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		
2191	INGRESOS POR CLASIFICAR		
2192	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR		
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	44.318.527,01	41.096.299,01
2210	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		



2211	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2212	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A PAGAR A LARGO PLAZO		
2220	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2221	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2222	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2229	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2230	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	44.318.527,01	41.096.299,01
2231	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO		
2232	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO		
2233	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	44.318.527,01	41.096.299,01
2234	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2235	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2240	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
2241	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
2242	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADOS A LARGO PLAZO		
2249	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
2250	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O EN GARANTÍA A LARGO PLAZO		
2251	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO		
2252	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
2253	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO		
2254	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO		
2255	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
2256	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO		
2260	PROVISIONES A LARGO PLAZO		
2261	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO		
2262	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO		
2263	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO		
2269	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO		
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	499.051.670,47	457.543.225,30
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	94.249.312,12	94.249.312,12
3110	APORTACIONES	94.249.312,12	94.249.312,12
3120	DONACIONES DE CAPITAL		
3130	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
3200	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	404.802.358,35	363.293.913,18
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	-13.444.458,82	137.624.575,65
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	418.246.817,17	225.669.337,53
3230	REVALÚOS		
3231	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES		
3232	REVALÚO DE BIENES MUEBLES		
3233	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES		
3239	OTROS REVALÚOS		
3240	RESERVAS		
3241	RESERVAS DE PATRIMONIO		
3242	RESERVAS TERRITORIALES		
3243	RESERVAS POR CONTINGENCIAS		
3250	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		



3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES		
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
3310	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
3320	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2014. QUE DIO A CONOCER EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES.

A).- COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y REGIMEN INTERNO.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2014, CELEBRADA EN FECHA 15 DE MAYO DE 2014 EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL. REUNIÓN CELEBRADA CON LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO LIC. ANA MARIA NUÑEZ TAVARES. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-

1. -PASE DE LISTA.
2. - PRESENTACIÓN DEL ESTATUS DEL PROYECTO DE MEJORA REGULATORIA FASE I.
3. - INICIO DE SESIÓN CON LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE CUÓRUM.

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2014, CELEBRADA EN FECHA 16 DE MAYO DE 2014 EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL. REUNIÓN CELEBRADA CON LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO LIC. ANA MARIA NUÑEZ TAVARES, QUE EMITEN SUS INTEGRANTES LICENCIADA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; , CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO LIC. ANA MARIA NUÑEZ TAVARES. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

B).- LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GENERO.

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, DA CUENTA CON LA MINUTA DEL REPORTE DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2014, COMISIÓN INTEGRADA POR LA DE LA VOZ, EN SU CARÁCTER



DE PRESIDENTA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE VOCALES, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. ELSA MA. DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

1. - INFORME DE LA CONFERENCIA DE "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES" . -----

2. -INFORME DEL TALLER DE TANATOLOGIA. -----

-----3. - INFORME DE CASOS ATENDIDOS DURANTE EL PERIODO ENERO - MAYO DE 2014;

----4. -INFORME DE REUNIÓN CON AMMJE. -----

-----5. - INFORME DE REUNIÓN CON EL RASTRO MUNICIPAL E IMUG. -----

-----6. - APOYO PARA IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE MUJERES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO A FUNCIONARIOS. -----

--- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, CELEBRADA EN FECHA 14 DE MAYO DE 2014, QUE EMITEN SUS INTEGRANTES LICENCIADA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO Y LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE VOCALES, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. ELSA MA. DE JESUS GAMIÑO SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

-----C).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----
---INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. -----

-----EN ESTE MOMENTO EL ARQ. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 19 DE MAYO DE 2014, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL CONTIENE EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: ---

-----C).- 1. EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN-CUERAMARO KM. 13, EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, SOLICITA: JUAN MANUEL PADILLA VILLALPANDO.-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO



ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN-CUERAMARO KM. 13, EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, SOLICITA: JUAN MANUEL PADILLA VILLALPANDO. CONDICIONADO A NO OBSTRUIR EL ACOTAMIENTO EN LA CARRETERA COMO ESTACIONAMIENTO. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: **-PREDOMINANTE:** ZONA FACTIBLE A LA EXTRACCION DE MATERIAL (BASALTO).- **COMPATIBLE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO. -----**VIALIDAD:** PRIMARIA (40-60 M). -----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO SEÑALADO. POR LO CUAL QUEDA SUJETO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

-----**LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0348/2013, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2013.** INFORMA QUE EN FE HA 21 DE JUNIO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA LEÓN - CUERAMARO KM. 13, SAN CRISTOBAL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

-----**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/214 - OF/2013, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JUAN MANUEL PADILLA VILLALPANDO., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN - CUERAMARO KM 13, DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON SOLO UNO DE LOS REQUISITOS; YA QUE SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO DEL DOMICILIO REQUERIDO, SE ENCUENTRA DESHABITADA, POR LO CUAL NO ES POSIBLE LEVANTAR EL CENSO CORRESPONDIENTES DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS Y DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE PREDISPONE LA FRACION VI. CONFORME A LO ANTERIOR SE CONSIDERA **POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO, YA QUE EL GIRO PETICIONADO NO SE CONSIDERA DE ALTO IMPACTO, LO CUAL PRESUPONE QUE NO SE AFECTARÍA EL INTERÉS PÚBLICO. EN VIRTUD DE LO



ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA QUE EL C. JUAN MANUEL PADILLA VILLALPANDO, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFSR-350/2013, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2013. INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, UBICADO EN CARRETERA. LEÓN-CUERAMARO KM. 13, COMUNIDAD. SAN CRISTOBAL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

-----LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, EN ATENCION A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE BAJO CONTENIDO EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN - CUERAMARO KM 13, COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE MAYO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR MAYORIA CALIFICADA DE 10 VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES; SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ POR ENCONTRARSE AUSENTE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN-CUERAMARO KM. 13, EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL, SOLICITA: JUAN MANUEL PADILLA VILLALPANDO. CONDICIONADO A NO OBSTRUIR EL ACOTAMIENTO EN LA CARRETERA COMO ESTACIONAMIENTO

-----C) 2. EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSE MARIA JUÁREZ NÚMERO 500, COLONIA SAN ANTONIO. SOLICITA: BERTHA ALICIA LÓPEZ LANDEROS. -----



LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSE MARIA JUÁREZ NÚMERO 500, COLONIA SAN ANTONIO. **SOLICITA: BERTHA ALICIA LÓPEZ LANDEROS.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA). ----**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----**COMERCIO:** DE BARRIO. -----**VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20M).-----**HABITACIONAL:** DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA). -----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO, PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO SEÑALADO. POR LO CUAL QUEDA SUJETO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

-----**LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/0601/2013. DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.** COMENTA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: JOSÉ MARÍA JUÁREZ NÚMERO 500, SAN ANTONIO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTRO. MEDIANTE OFICIO DRFC/351-OF/2013, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2013.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. DOMINGO RAMIREZ VAZQUEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROLONGACION JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ #1120, COL CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. DOMINGO RAMIREZ VAZQUEZ PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y



FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR/397/2014. DE FECHA 02 DE MAYO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA JUÁREZ # 500, BARRIO DE SAN ANTONIO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE MAYO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE 10 VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES; SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ POR ENCONTRARSE AUSENTE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSE MARIA JUÁREZ NÚMERO 500, COLONIA SAN ANTONIO. SOLICITA: BERTHA ALICIA LÓPEZ LANDEROS. -----

C). - 3. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA CANTINA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ANDRES LÓPEZ NÚMERO 100, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, SOLICITA: EXPEDITO ESCAMILLA MARQUEZ. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA CANTINA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ANDRES LÓPEZ NÚMERO 100, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, SOLICITA: EXPEDITO ESCAMILLA MARQUEZ. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

-----**PREDOMINANTE:** EQUIPAMIENTO URBANO. -----
 -----**COMPATIBLE:** EQUIPAMIENTO URBANO VECINAL (GRUPO II) . -----

EN LAS VIALIDADES PRINCIPALES (BLVD. ANDRES LOPEZ). -----

-----II.- COMERCIO DE INTENSIDAD MEDIA. GRUPO VI. -----

-----III.- SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA. GRUPO IX. -----

-----CONDICIONADOS: H3, S3, IL, IM, E IP. -----



-----POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES POSITIVO PARA EL USO QUE LE PRETENDE DAR PARA UNA CANTINA, EN ZONA DE EQUIPAMIENTO URBANO, COMPATIBLE I. EQUIPAMIENTO URBANO VECINAL GRUPO II. EN LAS VIAS PRINCIPALES (BLVD ANDRES LOPEZ). II COMERCIO DE INTENSIDAD MEDIA. GRUPO IV. SERVICIOS DE INTENSIDAD MEDIA, GRUPO IX. LO ANTERIOR CONDICIONADO A CUMPLIR CON EL CAPITULO TERCER ARTICULO 20 FRACCION 2. TITULO TERCERO DE LA UTILIZACION DE LOS GRUPOS DE USOS Y DESTINOS ARTICULO 28, GRUPOS DE USOS X.-----

----- **POR LO CUAL QUEDA SUJETO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO.**----- **LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0092/2014, DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2014.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 07 DE MARZO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD ANDRÉS LÓPEZ NÚMERO 100, FRACC SAN MIGUEL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **CANTINA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTRO. MEDIANTE OFICIO DRFC/93-OF/2014, DE FECHA 4 DE MARZO DEL 2014.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. EXPEDITO ESCAMILLA MARQUEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: CANTINA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ANDRES LOPEZ #100 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. EXPEDITO ESCAMILLA MARQUEZ., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

-----**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-305/2014. DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2014.** INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **CANTINA, CON DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD. ANDREA LÓPEZ #100, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO



SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS; ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS; B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KG. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN); PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO; CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES; COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL); RECARGAR EXTINTORES; LUZ DE EMERGENCIA; SEÑALÉTICAS RUTA DE EVACUACIÓN, DETECTOR DE HUMO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-391/2014, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA CANTINA, UBICADO EN EL BLVD. ANDRÉS LÓPEZ # 100, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE MAYO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE



FUE EN LO PARTICULAR, POR MAYORIA CALIFICADA DE 10 VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES; SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ POR ENCONTRARSE AUSENTE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA CANTINA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ANDRES LÓPEZ NÚMERO 100, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, SOLICITA: EXPEDITO ESCAMILLA MARQUEZ.

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 14:00 HORAS SE HACE CONSTAR QUE SE INTEGRA NUEVAMENTE AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ.

C) 4. - LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA NÚMERO 621, EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO. SOLICITA: OMAR GERARDO VENEGAS SÁNCHEZ.

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN TOMÁS PADILLA NÚMERO 621, EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO SOLICITA: OMAR GERARDO VENEGAS SÁNCHEZ.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. COMPATIBLE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA). VIALIDAD: TERCIARIA (12-20M). COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-393/2014, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA CALLE TOMAS PADILLA # 621, BARRIO DE SAN ANTONIO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.

LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0168/2014. DE FECHA 05 DE MAYO DEL AÑO 2014. COMENTA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN -REALIZADA CON FECHA 09 DE ABRIL DEL 2014; EN DONDE



REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: TOMÁS PADILLA NÚMERO 621, BARRIO DE SAN ANTONIO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/155-OF/2014. DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR OMAR GERARDO VENEGAS SANCHEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA #621 BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI VII **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. ASIMISMO CONFORME AL CENSO LEVANTADO CON LOS VECINOS DEL LUGAR, LA MAYORÍA OTORGA SU CONFORMIDAD PARA APERTURAR EL PRESENTE ESTABLECIMIENTO. -----
POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ; PARA QUE EL C. OMAR GERARDO VENEGAS SANCHEZ., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE MAYO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR MAYORIA CALIFICADA DE 11VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES; EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA NÚMERO 621, EN EL BARRIO DE SAN



ANTONIO. SOLICITA: OMAR GERARDO VENEGAS SÁNCHEZ.-----
----- **C).- 5. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO**
PARA SALON DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROLONGACION JOSEFA ORTIZ DE
DOMINGUEZ NÚMERO 925, ESQUINA RAFAEL ZAPIEN, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, SOLICITA:
LEONARDO ANGEL ZARAGOZA TORRES.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA NO
PROCEDENTE, LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS, EN
EL DOMICILIO UBICADO EN PROLONGACION JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NÚMERO 925,
ESQUINA RAFAEL ZAPIEN, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, SOLICITA: LEONARDO ANGEL
ZARAGOZA TORRES. HASTA PRESENTAR EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA, ASÍ
COMO PRESENTAR UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN -
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE
CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES
USOS: -----**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN DE
DENSIDAD MEDIA H2. (200-300 HAB/HA). **COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO
ESPECIALIZADO. ----- **COMERCIO:** ZONA DE
COMERCIO BARRIO.----- **VIALIDAD:**
TERCIARIA (12-20M).-----
HABITACIONAL: DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).-----

POR LO CUAL QUEDA SUJETO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO.-----**LA**
DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-
412/2014 DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL
CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL
SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN
PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN PROLONGACIÓN JOSEFA**
ORTIZ DE DOMÍNGUEZ # 925, DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC, PERTENECIENTE A ESTE
MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN
INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN
CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO
REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE**
OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58
FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,
GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA**
ARRIBA MENCIONADA.-----

----**LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE**
DE OFICIO: DGSCTYV/0186/2014. INFORMA QUE EN RELACION A PETICIÓN REALIZADA CON
FECHA 22 DE ABRIL DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL
RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD
PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE
FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **PROL. JOSEFA ORTÍZ DE**
DOMÍNGUEZ NÚMERO 925, CUAUHEMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN;
PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS “YERACH”** . POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO
PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E
INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE
DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIALE.** ASÍ MISMO
SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON
FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE



SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/157-OF/2014. DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2014.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. LEONARDO ANGEL ZARAGOZA TORRES, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: SALÓN DE FIESTAS “YERACH”, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ #925, COL. CUAUHTÉMOC. DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO SIC...**VI. DEBERÁ DE PRESENTAR PARA OBTENER EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN, LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD DEL 51% DE LOS VECINOS EN UN RADIO DE 100 MTS., TRATÁNDOSE DE, CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SALÓN DE FIESTAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, RESTAURANT-BAR, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO CON ALIMENTOS, EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, CANTINA, BAR, PEÑA, PULQUERÍA Y CERVECERÍA, RESPECTO DE TODOS LOS DEMÁS ESTABLECIMIENTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 8 DE ESTE REGLAMENTO SE REQUERIRÁ EL 20% DE FIRMAS.** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO AL REALIZAR EL CENSO CON LOS VECINOS DEL LUGAR QUE LA MAYORÍA NO DAN SU CONFORMIDAD Y MANIFIESTAN SU NEGATIVA PARA LA PRESENTE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GIRO CITADO EN SUPRA LÍNEAS, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA. CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III ARTÍCULO 33, 34, 35 Y 36. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----**AL RESPECTO, EL PLENO DEL**

H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE MAYO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR MAYORIA CALIFICADA DE 10 VOTOS A FAVOR, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE DEL SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS Y DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ; EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROLONGACION JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NÚMERO 925, ESQUINA RAFAEL ZAPIEN, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, SOLICITA: LEONARDO ANGEL ZARAGOZA TORRES. HASTA EN TANTO PRESENTE EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA, ASÍ COMO PRESENTAR UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.-----

C).-6. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA NÚMERO 435, EN BARRIO DE SAN ANTONIO, SOLICITA: J. MERCED CASILLAS MUÑOZ.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA NÚMERO 435, EN BARRIO DE SAN ANTONIO, SOLICITA: J. MERCED CASILLAS MUÑOZ. CONDICIONADO A PRESENTAR CONTRATO O CONVENIO DE LA RECOLECCIÓN DE DESPERDICIOS EN EL PROCESO DE PRODUCCION, ADEMAS DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO



ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

-----**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA). -----**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

----- **COMERCIO:** ZONA DE COMERCIO BARRIO. -----

----- **VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20M). -----

----- **HABITACIONAL:** DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA). -----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO, PARA NAVE INDUSTRIAL EN EL DOMICILIO SEÑALADO. POR LO CUAL QUEDA SUJETO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/147 - OF/2014,** DE FECHA 05 DE MAYO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR MANUFACTURERA BIGGER SA DE CV., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: NAVE INDUSTRIAL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN TOMAS PADILLA #435 BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO VIII DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. -----

-----**POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----

-----**LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/0179/2014,** DE FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 25 DE ABRIL DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: TOMÁS PADILLA NÚMERO 435, BARRIO DE SAN ANTONIO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **NAVE INDUSTRIAL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24,



25, 27, Y 28. -----

---LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-426/2014, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2014. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: NAVE INDUSTRIAL, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE TOMAS PADILLA # 435, DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** -----A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----

----- REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS; ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN); PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO; CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES; COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL). ---PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE MAYO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO



MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE 11 VOTOS A FAVOR, Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA POR EL INTERÉS PARTICULAR QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA NÚMERO 435, EN BARRIO DE SAN ANTONIO, SOLICITA: J. MERCED CASILLAS MUÑOZ. CONDICIONADO A PRESENTAR CONTRATO O CONVENIO DE LA RECOLECCIÓN DE DESPERDICIOS EN EL PROCESO DE PRODUCCION, ADEMAS DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

C).- 7. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES (JOSELINE) EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NÚMERO 207, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: JOSE LUIS CASILLAS SALDAÑA. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES (JOSELINE) EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NÚMERO 207, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: JOSE LUIS CASILLAS SALDAÑA. DEBIENDO CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR REGLAMENTOS Y NORMAS ESTABLECIDAS PARA EL TIPO DE ESTABLECIMIENTO. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

-----PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO.---

-----COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DEL CENTRO HISTÓRICO.- COMERCIO: DE BARRIO.-----

-----VIALIDAD: TERCIARIA (12-20M).---

POR LO ANTERIOR QUEDA SUJETO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

----- LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/154 - OF/2014, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR JOSE LUIS CASILLAS SALDAÑA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: SALÓN DE FIESTAS INFANTILES (JOSELINE), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE #207 NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUENTA CON EL 84% DE LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS., ASÍ MISMO LA MAYORÍA MANIFIESTAN QUE EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 24:00; DE IGUAL MANERA CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII SE OBSERVA QUE EL PRECITADO ESTABLECIMIENTO NO SE ENCUENTRA CERCA DE EDIFICIOS Y/O LUGARES PÚBLICOS. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----

----- LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0180/2014, DE FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 25 DE ABRIL DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO



DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO ALLENDE NÚMERO 207, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS INFANTILES (JOSELINE).** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-429/2014, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2014.** INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE # 207, CENTRO, PERTENECIENTE DE ESTA CIUDAD,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; 1). VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; 2). CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. (CADA AÑO); 3). CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; 4). DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; 5). DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -----

-----**REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².**-----1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS; 2) DOS EXTINTORES TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES; 4). COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA; 5) COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIA; 6) CAMBIAR EL TANQUE ESTACIONARIO.-----

PLAZO DE ENTREGA: 1 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

-----**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 05 DEL MES DE MAYO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE 11 VOTOS A FAVOR, Y DOS ABSTENCIONES UNA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA POR EL INTERÉS PARTICULAR QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO; Y OTRA ABSTENCIÓN POR**



PARTE DE LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES AL MANIFESTAR TENER INTERES PERSONAL EN EL PRESENTE ASUNTO; EN CONSECUENCIA, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES (JOSELINE) EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NÚMERO 207, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: JOSE LUIS CASILLAS SALDAÑA. DEBIENDO ò CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR REGLAMENTOS Y NORMAS ESTABLECIDAS PARA EL TIPO DE ESTABLECIMIENTO.

C).- 8- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE CALZADO TENNIS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PASCUAL ACEVES BARAJAS NÚMERO 391, EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO, SOLICITA: JOSE MARTIN CASILLAS SALDAÑA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JM & J L C MAQUILADORA, S.A. DE C.V. ---LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE CALZADO TENNIS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PASCUAL ACEVES BARAJAS NÚMERO 391, EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO, SOLICITA: JOSE MARTIN CASILLAS SALDAÑA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JM & J L C MAQUILADORA, S.A. DE C.V. . CONDICIONADO A PRESENTAR CONTRATO O CONVENIO DE LA RECOLECCIÓN DE DESPERDICIOS EN EL PROCESO DE PRODUCCION, ADEMAS DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO. -----

-----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

---COMPATIBLE: CON ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA. -----

--- COMERCIO: DE BARRIO. -----

----- VIALIDAD: TERCIARIA (12-20M). -----

----- POR LO ANTERIOR QUEDA SUJETO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

-----LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/150 - OF/2014, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR JOSE MARTIN CASILLAS SALDAÑA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: FÁBRICA DE CALZADO TENNIS DENOMINADA (JM Y JLC MAQUILADORA S.A DE C.V., EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS #391 BARRIO DE SANTIAGUITO DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO VIII DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----

----- LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCYV/0181/2014. DE FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 25 DE ABRIL DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL



VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PASCUAL ACEVES BARAJAS NÚMERO 391, BARRIO DE SANTIAGUITO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FÁBRICA DE CALZADO TENNIS DENOMINADA (JM Y JL C MAQUILADORA S. A. DE C. V.).** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

---LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-427/2014, DE FECHA **08 DE MAYO DE 2014.** INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **FÁBRICA DE CALZADO DE TENNIS DENOMINADA (JM Y JL. C MAQUILADORA S. A. DE C. V.),** CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS # 391, DEL BARRIO DE SANTIAGUITO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS; ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN); PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO; CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES; COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL). **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----AL RESPECTO, EL
PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA



DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 05 DEL MES DE MAYO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE 11 VOTOS A FAVOR, Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA POR EL INTERÉS PARTICULAR QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO TENNIS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PASCUAL ACEVES BARAJAS NÚMERO 391, EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO, SOLICITA: JOSE MARTIN CASILLAS SALDAÑA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JM & J L C MAQUILADORA, S.A. DE C.V. QUEDANDO CONDICIONADO A PRESENTAR CONTRATO O CONVENIO DE LA RECOLECCIÓN DE DESPERDICIOS EN EL PROCESO DE PRODUCCION, ADEMAS DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO. -----

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE MAYO DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

<<ARTICULO 1. EN EL ESTADO DE GUANAJUATO... -----

LAS NORMAS RELATIVAS... -----

TODAS LAS AUTORIDADES... -----

PARA LOS EFECTOS DE... -----

QUEDA PROHIBIDA TODA... -----

LA LEY PROTEGERÁ LA... -----

TODA PERSONA TIENE... -----

TODA PERSONA TIENE... -----

TODA PERSONA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, LA LEY ESTABLECERÁ LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS A FIN DE ALCANZAR TAL OBJETIVO. >>. -----

LO ANTERIOR ATENDIENDO EL OFICIO CIRCULAR 157, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ Y FRANCISCO ARREOLA SÁNCHEZ, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE ORDENA REMITIR ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 157, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ Y FRANCISCO ARREOLA SÁNCHEZ, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL QUE REMITEN LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE MAYO DE 2014, MEDIANTE



LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

<<ARTICULO 1. EN EL ESTADO DE GUANAJUATO... -----

LAS NORMAS RELATIVAS... -----

TODAS LAS AUTORIDADES... -----

PARA LOS EFECTOS DE... -----

QUEDA PROHIBIDA TODA... -----

LA LEY PROTEGERÁ LA... -----

TODA PERSONA TIENE... -----

TODA PERSONA TIENE... -----

TODA PERSONA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, LA LEY ESTABLECERÁ LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS A FIN DE ALCANZAR TAL OBJETIVO. >>. -----

Y QUE POR VIRTUD DE NO EXISTIR COMENTARIOS U OBSERVACIONES EN SU CONTENIDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN TODOS SUS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS; Y NOTIFÍQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL ACUERDO RECAÍDO. -----

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL LAI. JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.; PARA EFECTO DE DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LO SIGUIENTE: -----

PRIMERO. - LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO QUE GUARDA EL PATRONATO DE LA FERIA. -----

SEGUNDO. - EL INFORME DEL DESTINO FINAL QUE TENDRÁ EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO QUE LE FUE AUTORIZADO DE MANERA CONDICIONADA, POR UN IMPORTE DE \$1, 350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS). -----

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2014, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 939 DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA INTERVENCIÓN DEL C.P. PEDRO DELGADO, EN SU CALIDAD DE TESORERO DEL CONSEJO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LA QUE RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN USO DE LA VOZ EL LAI. JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO MANIFIESTA QUE HIZO LLEGAR AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE GUARDA EL PATRONATO DE LA FERIA, QUIENES A SU VEZ HICIERON FAVOR DE ENVIAR LA INFORMACIÓN EN DIGITAL VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS MIEMBROS DEL PLENO AQUÍ PRESENTES, CON LA FINALIDAD DE QUE HUBIERA UNA EVALUACIÓN PREVIA, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO DA CUENTA CON LO SIGUIENTE: RESPECTO AL INFORME DEL DESTINO FINAL QUE TENDRÁ EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO QUE LE FUE AUTORIZADO AL PATRONATO DE MANERA CONDICIONADA, POR UN



IMPORTE DE \$1, 350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), ÉSTE SE TIENE CONTEMPLADO INVERTIRSE EN EL ELENCO ARTÍSTICO QUE SE CONTRATARÁ PARA LA PRÓXIMA FERIA. A PREGUNTA DIRECTA DE LA REGIDORA **ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, RESPECTO A SI YA CUENTAN CON EL ELENCO A FIGURAR PARA LA PRÓXIMA FERIA, LE RESPONDEN LOS COMPARECIENTES DE MANERA NEGATIVA. EN USO DE LA VOZ EL SÍNDICO MUNICIPAL **LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS**, REALIZA LA SIGUIENTE SUGERENCIA A LOS COMPARECIENTES RESPECTO A INCLUIR EN EL ELENCO ARTÍSTICO A GRUPOS DEL RECUERDO DE ANTAÑO PARA GENERAR LA ATRACCIÓN DE UN PÚBLICO DIVERSO Y QUE TAL VEZ GENEREN UNA MAYOR AUDIENCIA. EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, LES PIDE A LOS COMPARECIENTES CUIDAR Y REPORTAR EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE MANEJAN EN EL PATRONATO, DEBIENDO GENERAR COPIA DE CADA REPORTE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. ADHIRIÉNDOSE A LA ANTERIOR PETICIÓN EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, CUESTIONANDO ADEMÁS SOBRE QUE TIPO DE ARTISTAS SE CONTRATARAN PARA GUSTO DE LOS FRANCCORRINCONENSES, CONTESTANDO LOS COMPARECIENTES QUE SE TRATARÁ DE IGUALAR AL CARTEL DE ARTISTAS QUE ESTUVIERON EN LA FERIA ANTERIOR. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ** SUGIERE A LOS MIEMBROS DEL PATRONATO QUE EN LA PRÓXIMA FERIA DE OTORGUE PRIORIDAD AL COMERCIO LOCAL, SOLICITANDO ADEMÁS QUE SE ESTABLEZCA COMO PUNTO DE ACUERDO LO SIGUIENTE: QUE EL ESPACIO DE LA EXPO INDUSTRIAL SE REACTIVE A FIN DE QUE SE IMPULSE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA LOCAL Y QUE LA ASOCIACIÓN LOCAL DE EMPRESARIOS SEAN QUIENES MANEJEN LA DISTRIBUCIÓN, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER TANTO A NIVEL LOCAL COMO A PERSONAS DE OTROS MUNICIPIOS QUE NOS VISITAN, LO QUE SE PRODUCE EN NUESTRA CIUDAD. AL RESPECTO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, COMENTA QUE EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO A TRAVÉS DE SU TITULAR LA LIC. ANA MARÍA NÚÑEZ TAVARES, SE HA CONVOCADO A INTEGRARSE A LOS MIEMBROS DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LA CIUDAD, HACIENDO EXTENSIVA LA INVITACIÓN A EMPRESARIOS DE NIVEL REGIONAL A INTEGRARSE A LA PRÓXIMA FERIA MUNICIPAL. EN USO DE LA VOZ LA **REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, INFORMA QUE EN REUNIONES SOSTENIDAS EN EL PATRONATO DE LA FERIA SE HA PROPUESTO EL MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA FACHADA DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA MUNICIPAL, ASÍ COMO HACER PROMOCIÓN AL COMERCIO LOCAL, LO ANTERIOR SIN PREVER LA INTENCIÓN DE NO COBRARLES YA QUE ESTO SERÍA ESTAR EN CONTRA DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, SITUACIÓN QUE HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL A FIN DE QUE LE INFORMARA AL RESPECTO, LO QUE A LA FECHA NO HA OCURRIDO. EN USO DE LA VOZ EL **C. P. PEDRO DELGADO, TESORERO DEL PATRONATO DE LA FERIA** INFORMA QUE EN REUNIONES DEL CONSEJO SE HA CONSENSADO A FAVOR ENTRE TODOS SUS MIEMBROS, QUE LA FERIA 2014 SERÁ MANEJADA EN TODOS SUS ASPECTOS POR EL PROPIO PATRONATO DE LA FERIA, BAJO EL MISMO ESQUEMA IMPLEMENTADO DURANTE LA FERIA 2013, DEJANDO EL CLARO QUE LAS DOS PRIMERAS NAVES DE STANDS SERÁN EXCLUSIVAMENTE PARA EMPRESARIOS Y COMERCIOS LOCALES, DEJANDO ÚNICAMENTE EL CONCEPTO DE GRATUIDAD PARA POSTERIOR ANALISIS UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EVITAR ACTUAR EN CONTRA DE LA NORMATIVIDAD. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, SE MANIFIESTA A FAVOR DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS EN EL SENTIDO DE IMPLEMENTAR STANDS PERMANENTES Y DEFINIDOS DE LA FERIA PARA LOS EMPRESARIOS LOCALES, Y QUE PUEDAN SER ABIERTOS INCLUSO LOS FINES DE SEMANA PARA GENERAR COMERCIO JUNTO CON EL PARQUE DEL RIO DURANTE ESOS FINES DE SEMANA QUE ES CUANDO HAY MÁS AFLUENCIA DE VISITAS; Y AÚN MÁS EN TEMPORADA DE FERIA, SITUACIÓN QUE CONVENDRÍA AL EMPRESARIO QUE ARME SU STAND DURANTE LA FERIA Y LE GENERE RENDICIÓN OPTIMA EN OTRAS FECHAS. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO** MANIFIESTA QUE AUN Y CUANDO LAS OPCIONES AQUÍ VERTIDAS SE DIRIJAN A LOS EMPRESARIOS LOCALES, SE DECLARA EN CONTRA DE LA GRATUIDAD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SUS STANDS. EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, CUESTIONA A LOS COMPARECIENTES SOBRE ÉL PORQUE NO



SE GENERA ACTIVIDAD DEL PATRONATO DE LA FERIA DURANTE LA TEMPORADA QUE NO ES DE FERIA, YA QUE ES UN TEMA TRATADO POR PROPIOS INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA FERIA QUE SI ES IMPORTANTE Y SE PUEDEN GENERAR EVENTOS FUERA DEL PERIODO DE FERIA LAS CUALES APORTARIAN GANANCIAS QUE SE UTILIZARÍAN PARA MEJORAR LA CALIDAD E IMAGEN DE LA PRÓXIMA FERIA MUNICIPAL YA SEA CON EVENTOS CULTURALES Y/O TURÍSTICOS, SIN SER LIMITANTES EN EL TRANCURSO DEL AÑO, HACIENDO EQUIPO CON LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE SON EXPERTAS EN LA MATERIA. SIN HABER RESPUESTA POR PARTE DE LOS COMPARECIENTES Y SIN NINGÚN OTRO COMENTARIO MAS. -----

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR PRESENTADOS Y ENTERADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO QUE GUARDA EL PATRONATO DE LA FERIA, ASÍ COMO DEL INFORME DEL DESTINO FINAL QUE TENDRÁ EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO QUE LE FUE AUTORIZADO AL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GTO., DE MANERA CONDICIONADA, POR UN IMPORTE DE \$1,350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100M.N); QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS CC. LAI. JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, Y C.P. PEDRO DELGADO, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL DR. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ RUENES, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SOLICITE LA ACREDITACIÓN COMO "MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SALUD", ANTE LA RED GUANAJUATENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD. -----LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE MEDIANTE OFICIO SM/DIRECCIÓN/078/2014, DE FECHA 19 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO HACE LLEGAR EL DR. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ RUENES, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL. -----

----- EN USO DE LA VOZ EL DR. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ RUENES, INFORMA QUE SU INTERVENCIÓN ES CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITE ANTE LA RED GUANAJUATENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD, LA ACREDITACIÓN DE NUESTRA CIUDAD COMO UN MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SALUD, AUTORIZANDO ADEMÁS EL COMPROMISO POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD. LO CUAL, EN CASO DE SER APROBADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ ESTAR PRESENTE EL PRÓXIMO DÍA 16 DE JUNIO DE 2014 ANTE LA RED GUANAJUATENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD REAFIRMANDO TANTO LA ACREDITACIÓN COMO EL COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA MENCIONADO. -----

-----EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, PREGUNTA EN QUÉ SENTIDO SE GENERA EL COMPROMISO DEL MUNICIPIO RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD. CONTESTANDO EL TITULAR DE SALUD QUE SERÁ EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE YA IMPLEMENTA EL MUNICIPIO EN EL TEMA DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA MISMA, A TRAVÉS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO INTEGRADO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INTEGRADAS COMO SON SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y DESARROLLO ECONÓMICO, SEGURIDAD CIUDADANA Y TODAS LAS COORDINACIONES DE SALUD, MEDIANTE ACCIONES QUE YA HAN SIDO ANALIZADAS Y APROBADAS POR AUTORIDADES DE SALUD ESTATALES, UNO DE ELLOS ES LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA EN CONTRA DEL DENGUE, EN EL TEMA DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, TODO ELLO PARA MANTENER EN UN STATUS ALTO AL MUNICIPIO EN EL TEMA DE LA SALUD. -----

-----ANALIZADO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: -----

----- AUTORIZA REALIZAR SOLICITUD ANTE LA RED GUANAJUATENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD, PARA



LA ACREDITACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; COMO “MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SALUD”, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO A DAR CUMPLIMIENTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; INSTRUYENDO PARA ELLO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DR. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ RUENES. -----

---EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA DESTINARLO A CUBRIR EL COSTO DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL POZO DE LA COMUNIDAD DEL PLAN LIBERTADOR. CON CARGO A LA PARTIDA 4411, DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE APOYO QUE HACEN LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE PLAN LIBERTADOR POR CONDUCTO DE SU DELEGADO MUNICIPAL EL C. JOSÉ ALFREDO ANDRADE CRUZ. -----

-----EN USO DE LA VOZ EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN EN ESTE APARTADO, ES CON EL PROPÓSITO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA DESTINARLO A CUBRIR EL COSTO DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL POZO DE LA COMUNIDAD DEL PLAN LIBERTADOR, QUIENES PRESENTAN UNA COTIZACIÓN QUE INCLUYE OCHO TRAMOS DE TUBO Y OCHENTA METROS DE CABLE SUMERGIBLE, INFORMANDO ADEMÁS QUE INCLUSO LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD SOLICITARON DOS PETICIONES MÁS, POR LO QUE SE LES HIZO SABER QUE SE TRATARÍA LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA EN PRIMERA INSTANCIA POR RAZÓN DE PRIORIDAD Y RELEVANCIA. -----

-----EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIN CONTAR EL VOTO DE LA REGIDORA LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR ENCONTRARSE AUSENTE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN; ACUERDA: AUTORIZAR LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA DESTINARLO A CUBRIR EL COSTO DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL POZO DE LA COMUNIDAD DEL PLAN LIBERTADOR. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE APOYO QUE HACEN LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE PLAN LIBERTADOR POR CONDUCTO DE SU DELEGADO MUNICIPAL EL C. JOSÉ ALFREDO ANDRADE CRUZ; Y QUE SERÁ APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: IMPORTE: \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARTIDA: 4411, CONCEPTO: GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. -----

-----EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

A). - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON LA MINUTA EMANADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO CON LOS REPRESENTANTES DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS UNIDOS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN, LA CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD: -----

----- “EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EL DÍA VIENES 16 DE MAYO DE 2014 EN EL SALÓN DE CABILDOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE REÚNEN LOS REPRESENTANTES DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN A. C., CON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C. P., JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CON LA REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, Y EL DIRECTOR DE MERCADOS MUNICIPALES ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, LLEGANDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO: -----

-----PRIMERO. - EN CUANTO AL CONTRATO DE COMODATO QUE SE SUSCRIBIÓ CON EL MACROTIANGUIS EL PASADO 15 DE MAYO DE 2014, SE LES HIZO DEL CONOCIMIENTO A



LOS REPRESENTANTES DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS UNIDOS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN A. C., QUE CUENTAN CON LA CERTEZA JURÍDICA DE TENER UNA FRACCIÓN DE ESPACIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL MACROTIANGUIS CON LA FINALIDAD DE EJERCER EL COMERCIO DE IGUAL FORMA COMO LO HACEN EN LA VÍA PÚBLICA POR CINCO AÑOS. SE LES RECALCA QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LA VALIDEZ. ACORDANDO LOS REPRESENTANTES DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN A. C., DE NO PRESENTAR A PARTIR DE ESTA FECHA NINGÚN TIPO DE AMPARO JUDICIAL PARA ESTAR TRABAJANDO SOBRE LAS CALLES DE LA CIUDAD; COMPROMETIÉNDOSE A PRESENTAR ESTE OFRECIMIENTO POR ESCRITO AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

----- **SEGUNDO.** - LA REPARTICIÓN DE LOS ESPACIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL MACROTIANGUIS SERÁ A CARGO DE LA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS UNIDOS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN A. C., CON LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS MUNICIPALES ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA QUIEN LES DELIMITARÁ LA ZONA PARA SU REPARTICIÓN; Y EN SU CASO CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD. QUEDANDO LOS ROLANTES Y ESPACIOS DE NUEVA CREACIÓN A CARGO DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA EN COORDINACIÓN CON LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN A. C. ----- **TERCERO.** - SE OTORGA EL PERMISO A LA UNIÓN DE TIANGUISTAS UNIDOS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN, A. C., DE PERMANECER EN EL ÁREA DE TRABAJO POR ÚNICA OCASIÓN PARA ÉSTE DOMINGO 18 DE MAYO DE 2014 SOBRE LA CALLE ANDRÉS LÓPEZ DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. A PARTIR DEL 19 DE MAYO DE 2014, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE PERIFONEO, DE SU NUEVA UBICACIÓN; YA QUE EL SIGUIENTE DOMINGO 25 DE MAYO DE 2014, DEBERÁN ESTAR REUBICADOS EN EL MACROTIANGUIS CON LA DISTRIBUCIÓN QUE ELLOS MISMOS SE ASIGNARON, ACORDÁNDOSE ADEMÁS QUE SE LE CONDONARA EL PERMISO DE LA PLAZA A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD UNA VEZ INSTALADOS EN ESTE NUEVO LUGAR.

----- **CUARTO.** - EN CUANTO A LOS SERVICIOS, SE LES ACLARA A LOS REPRESENTANTES DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN, A. C., QUE LOS ESPACIOS DE LOS **BAÑOS Y ESTACIONAMIENTO**, LO SEGUIRÁN MANEJANDO Y ADMINISTRANDO LOS REPRESENTANTES DEL MACROTIANGUIS; POR LO QUE RESPECTA A LA **RECOLECCIÓN DE LA BASURA**, LA PARTE QUE SEA OCUPADA POR LOS USUARIOS DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN, A. C., SERÁ REALIZADA POR LA EMPRESA QUE YA LO VIENE HACIENDO. EN CUANTO A LA **LIMPIEZA Y BARRIDO** DEL LUGAR SERÁ POR EL PERSONAL QUE DESIGNEN LOS MISMOS COMERCIANTES. SOBRE EL **SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA** SE ACUERDA QUE UNA VEZ INSTALADOS LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN, A. C., SE HARÁ UN CENSO SOBRE LOS COMERCIANTES QUE UTILIZAN ENERGÍA ELÉCTRICA Y CON EL PADRÓN RESULTANTE, SE HARÁ UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR SU COBRO. ----- **QUINTO.** - SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL MUNICIPIO SEGUIRÁ TRABAJANDO HACIENDO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HACER EFECTIVA LA OPCIÓN A COMPRA DE LAS INSTALACIONES DEL MACROTIANGUIS.

----- SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN. FIRMANDO AL CALCE LOS PRESENTES ACUERDOS PLASMADOS. ----- POR EL

MUNICIPIO: C. P. JAVIER CASTILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, DIRECTOR DE MERCADOS MUNICIPALES. UNIÓN DE TIANGUISTAS UNIDOS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN, A. C. C. JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ. C. RAÚL SALVADOR SÁNCHEZ LÓPEZ. C. VIRGINIA BAHENA VILLEGAS; Y C. ALEJANDRO RESENDIZ.

----- EN
USO DE LA VOZ LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LA PRESENTE MINUTA SE ESTABLECE UN ESPACIO PARA LOS COMERCIANTES EN EL MACROTIANGUIS, Y DADO QUE ESCUCHO DE LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, CUANDO ESTABA DICTÁNDOLE ESTA REDACCIÓN A LA ASISTENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN QUE MENCIONABA QUE SERÍAN DE DOCE A QUINCE ESPACIOS, LO QUE NO SE SEÑALA EN LA MINUTA. A LO CUAL LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, INFORMA QUE ELLA NO SEÑALÓ CIFRAS EN SUS MANIFESTACIONES. Y CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SEÑALA QUE SE ENTERÓ POR VOZ DE LOS COMERCIANTES QUE CUANDO ACUDIERON A HACER USO DE LOS REFERIDOS ESPACIOS EN EL MACROTIANGUIS, NO LOS TENÍAN A DISPOSICIÓN, Y QUE INCLUSO HAY SETENTA ESPACIOS YA OCUPADOS. EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, INFORMA QUE EN EFECTO LOS SETENTA ESPACIOS ESTÁN OCUPADOS POR LOS PERSONAS QUE ADQUIRIERON MEDIANTE COMPRA DICHOS LUGARES, PERO QUE EXISTEN MÁS LUGARES VACÍOS EN EL MACROTIANGUIS, SIENDO UN APROXIMADO DE 163 LUGARES QUE SE RESPETARAN PARA LOS COMERCIANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN, LOS QUE LES SERÁN REPARTIDOS POR LOS PROPIOS REPRESENTANTES DE LOS TIANGUISTAS, YA QUE ESE FUE EL ACUERDO AL QUE SE LLEGÓ; ADEMÁS DEL COMPROMISO POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TIANGUISTAS, DE INFORMAR A SUS AGREMIADOS LA METODOLOGÍA



QUE SE IMPLEMENTARÁ PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS LUGARES EN EL MACROTIANGUIS. Y CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA **REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, REFIERE SENTIRSE SORPRENDIDA AL MANIFESTAR QUE ÉSTA INFORMACIÓN LA ESCUCHO DIRECTAMENTE DE VOZ DE LA REGIDORA **ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ** CUANDO DICTABA A PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL LA MINUTA DE CUENTA, SEÑALANDO ADEMÁS QUE ESE DATO SE ENCONTRABA ANOTADO EN UNA HOJA DE APUNTES QUE TRAÍA CONSIGO LA REGIDORA **ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ**, EN EL MOMENTO EN QUE DICTABA LA MINUTA. A LO CUAL LA REGIDORA **ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, NIEGA HABER HECHO TAL SEÑALAMIENTO, INFORMANDO QUE NO TIENE EN EL MOMENTO A LA MANO TAL DOCUMENTO PERO QUE LO MOSTRARÁ A LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES CON POSTERIORIDAD. Y CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA **REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, SEÑALA QUE LOS COMERCIANTES SIGUEN SIN TENER LA CERTEZA JURÍDICA DE SABER SI SE VAN A QUEDAR LOS SIGUIENTES CINCO AÑOS EN LAS INSTALACIONES DEL MACROTIANGUIS, Y QUE SE LES ESTÁ EXPONRIENDO POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, TANTO A LOS PROPIETARIOS DE LOS ESPACIOS YA ESTABLECIDOS EN EL MACROTIANGUIS, COMO A LOS COMERCIANTES QUE SE INTEGRARÁN, YA QUE SE LES ESTÁ OBLIGANDO A PAGAR A LOS COMERCIANTES QUE YA ESTÁN EN EL MACROTIANGUIS, PARA QUE SUS ESPACIOS QUE YA COMPRARON, NO SE LES OTORGUEN A LOS TIANGUISTAS; POR LO QUE COMO AYUNTAMIENTO ESTÁN CREANDO CONFLICTOS ENTRE COMERCIANTES; GENERÁNDOSE CON ELLO, LA MISMA SITUACIÓN QUE PREVALECE ENTRE LOS COMERCIANTES DE DENTRO Y FUERA EN LA EXPLANADA DEL MERCADO LUIS H. DUCOING. AL RESPECTO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA** MANIFIESTA QUE EN LA REUNIÓN DE LA QUE SE GENERÓ LA MINUTA DE LA QUE SE DA CUENTA, NO SE PRESENTÓ NINGUNA EVENTUALIDAD, CONFLICTO O DESCONTENTO ENTE LAS AUTORIDADES QUE ESTUVIERON PRESENTES NI ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS TIANGUISTAS, QUIENES DE CONFORMIDAD ADMITIERON LOS TÉRMINOS DE LOS ASUNTOS QUE SE AHÍ TRATARON. Y POR LO QUE RESPECTA A LA CERTEZA JURÍDICA, ÉSTA SE ENCUENTRA RESPALDADA POR EL INSTRUMENTO LEGAL SIGNADO CON UNA VIGENCIA DE CINCO AÑOS, ESTO ES EL CONTRATO DE COMODATO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA SU CONSULTA, ASIMISMO INFORMA QUE LA REGIDORA **ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, EN ENTREVISTA CON EL **SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO ESTATAL HÉCTOR LÓPEZ SANTILLANA**, GESTIONÓ EL RECURSO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MACROTIANGUIS. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOS **LIC. OMAR ISRAEL RODRIGEZ GALVÁN**, SEÑALA QUE EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SE SEÑALA LA LEYENDA DE QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN LO QUE NO ES VERDAD, PUES INFORMA QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE RECAE SOBRE ÉL INMUEBLE UNA HIPOTECA, SOLICITANDO SE ACLARE ESTA SITUACIÓN O SE BUSQUEN MANERAS DE QUE EL CONTRATO NO SEA EN UN FUTURO RESCINDIDO POR ALGUNA DE LAS PARTES POR EXISTIR ERRORES, DOLO O MALA FE EN EL CONTRATO. EN ESTE MOMENTO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA** CONSIDERA SUFICIENTEMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, AGREGANDO QUE SE HAN TENIDO REUNIONES CON QUIENES REPRESENTAN A LOS TIANGUISTAS LLEGANDO A LOS ACUERDOS SEÑALADOS YA, INCLUSO EN SESIONES PREVIAS Y TODO HA RESULTADO EN BENEFICIO Y TRANQUILIDAD DE LOS COMERCIANTES. ----- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR PRESENTADO Y ENTERADOS DE LA MINUTA EMANADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, Y EL DIRECTOR DE MERCADOS MUNICIPALES ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA; CON LOS REPRESENTANTES DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN, A. C.

-----B).- EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RETOMANDO EL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL CUARTO PUNTO INCISO D) DEL PUNTO DE CORRESPONDENCIA, DE ESTA MISMA SESIÓN, EN



EL CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE RESERVARA ACUERDO, PARA EFECTO DE PODER PRONUNCIAR PUNTO DE ACUERDO DENTRO DEL PRESENTE APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, EN RELACIÓN AL ESCRITO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUE HACE LLEGAR LA **C. MA. GUADALUPE REYES**, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2014, Y EL CUAL SE REFIERE A UN TEMA AMPLIAMENTE CONOCIDO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL CUAL QUEDA INSERTO EN SU LITERALIDAD, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

-----“*SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 16 DE MAYO DE 2014.*-----ASUNTO: SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONVENIO PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL EN EL RELLENO SANITARIO.-----

-----H. AYUNTAMIENTO.-----

-----SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

-----LA SUSCRITA **MA. GUADALUPE REYES PÉREZ**. SIRVA AL PRESENTE PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ COMUNICARLES QUE EN RELACIÓN AL CONTRATO QUE CELEBRE CON EL MUNICIPIO PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL PET (PRODUCTO PLÁSTICO), PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERRO, CHATARRA, CARTÓN, PAPELES, HULES, ALUMINIO, Y COBRE, MISMO QUE FUE APROBADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 934 EN FECHA DE 19 DE FEBRERO DE 2014, POR UN PERIODO A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE MARZO Y HASTA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2014.-----

-----POR LO ANTERIOR SOLICITO A USTEDES MUY ATENTAMENTE, QUE EN PRÓXIMO SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRARSE SE CONSIDERE SU RENOVACIÓN POR EL TIEMPO QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE CONVENIENTE.-----

-----PARA LO CUAL REITERO MI COMPROMISO DE INGRESAR SEMANALMENTE AL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN A QUE EL CONTRATO QUE TENGO VIGENTE FENECE EL PRÓXIMO DÍA 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. -- SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTEDES COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.----- ATENTAMENTE. **MA. GUADALUPE REYES PÉREZ**. UNA FIRMA.-----

EN EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL TRÁMITE SIGUIENTE: EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE POR ESCRITO HACE LA C. MA. GUADALUPE REYES PÉREZ. POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA C. MA. GUADALUPE REYES PÉREZ CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL PET (PRODUCTO PLÁSTICO), PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERRO, CHATARRA, CARTÓN, PAPELES, HULES, ALUMINIO, Y COBRE; POR UN PERIODO DE TRES MESES A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO QUE EN LA ACTUALIDAD PREVALECE EL CUAL FENECE EL DÍA 31 DE MAYO DE 2014, POR LO CUAL SU FECHA DE RENOVACIÓN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE 2014 Y HASTA EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2014.-----

C).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, INFORMA QUE SE DIO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 939 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2014, EN EL QUE SE GIRÓ LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE INFORMAR AL CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTO AL ASUNTO DESAHOGADO DENTRO DEL PUNTO DÉCIMO PRIMERO INCISO C) DE ASUNTOS GENERALES Y EN CONSECUENCIA DE ELLO, EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, DIRIGE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL OFICIO NÚMERO CM271/2014 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2014, MEDIANTE EL QUE ADJUNTA COPIA DEL OFICIO UIAP/055/2014 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2014; DONDE SE MANIFIESTA QUE A LA FECHA, LA CONTRALORIA MUNICIPAL, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LAS FRACCIONES A TRANSPARENTAR Y EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD: “LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. CONTRALOR MUNICIPAL. PRESENTE: LA QUE SUSCRIBE LIC. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR ESTE CONDUCTO LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y LE NOTIFICO QUE EN LO QUE VA DE ESTAS FECHAS SE ENCUENTRAN CUBIERTAS LAS FRACCIONES QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENTAR DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 12, ASÍ MISMO LE RECUERDO QUE ESTAS TIENEN



QUE SER ACTUALIZADAS EN CUANTO HAYA ALGÚN CAMBIO. SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO LAS ATENCIONES PRESTADAS A LA PRESENTE. ATENTAMENTE. "UNA CIUDAD EFICAZ ES NECESARIAMENTE UNA CIUDAD TRANSPARENTE Y ABIERTA" LSCA. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTINEZ. DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA". -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR PRESENTADO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO CM271/2014 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2014, SUSCRITO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, MEDIANTE EL CUAL HACE LLEGAR COPIA DEL OFICIO UIAP/055/2014 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2014. DOCUMENTO Y ANEXO DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

D).- EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, INFORMA QUE EXISTE UNA SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SOLICITANDO AGILIZAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TELESECUNDARIA EN LA COMUNIDAD DE SILVA; PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL POR DONACIÓN QUE A SU VEZ LE REALIZÓ AL MUNICIPIO LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "COLONOS DE LA LOMA DE SILVA", CUYAS ACCIONES A LA FECHA NO SE HAN PODIDO TRAMITAR TODA VEZ QUE EXISTEN INCONSISTENCIAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ACREDITA LA PROPIEDAD. SITUACIÓN QUE ESTA EN PROCESO DE REGULARIZACION, Y POR TRATARSE DE UN ASUNTO PENDIENTE Y URGENTE, EN CUANTO SE TENGA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTALES CORRECTAS, SE CONVOCARÁ A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DICHA DONACIÓN, SOLICITANDO QUE SU EXPOSICIÓN SEA TOMADA EN CUENTA, Y QUEDE ASENTADA, COMO UNA PROPUESTA DE SU PARTE. INFORMACION QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

E).- CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DA CUENTA CON UNA SOLICITUD QUE LE FUE ENTREGADA A SU PERSONA, DENTRO DEL PROGRAMA "MARTES CIUDADANO", POR PARTE DEL C. JOSÉ MARÍA FONSECA ROMERO, REPRESENTANTE EL MOVIMIENTO DE DEFENSA ECOLOGICA, CON UN DOCUMENTO AVALADO POR MÁS DE MIL DOSCIENTAS FIRMAS, EN REFERENCIA A LA OPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA FIRMANTE DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONCEDA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA LA QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO. -----

INFORMACION QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SIN QUE HAYA HABIDO ALGUN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CONTINUADA PARA DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE ASUNTO GENERAL. -----

F).- CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DA CUENTA CON UNA REUNIÓN QUE SOSTUVO CON PROPIETARIOS Y AGENTES DE BIENES RAÍCES RESPECTO DE LA PROPUESTA DE ADQUISICIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE DOS INMUEBLES UBICADOS EN COLINDANCIA CON EL EDIFICIO DEL ANILLO DE HIERRO EN DONDE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO ACTUALMENTE EL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL, UBICADOS SOBRE LA CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ, INMUEBLES QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS HISTÓRICAS Y DE TRADICIÓN EN LA CIUDAD, SERÍAN IDÓNEAS PARA AMPLIAR EL EDIFICIO DEL ANILLO DE HIERRO, Y CONSIDERAR LA COMPRA DE LOS INMUEBLES, DE LOS CUALES SOLICITAN UN APROXIMADO DE NUEVE MILLONES DE PESOS, CONSIDERANDO EVALUAR LA POSIBILIDAD DE LA CREACION DE UN GRAN MUSEO. SOLICITANDO QUE SU EXPOSICIÓN SEA TOMADA EN CUENTA, Y QUEDE ASENTADA, COMO UNA PROPUESTA DE SU PARTE. INFORMACION QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

G).- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS MAGISTERIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES 2014 CON SEDE EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO Y PURÍSIMA DEL RINCÓN; LOS PRÓXIMOS DÍAS 23 Y 24 DEL PRESENTE MES Y AÑO, DANDO A CONOCER LA TEMÁTICA Y LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES Y ESPACIOS EN QUE SE LLEVARÁN A CABO. ASÍ COMO EL INVOLUCRAMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMO SON LAS DIRECCIONES DE COMPRAS, COMUNICACIÓN SOCIAL, SECRETARIA PARTICULAR, MUSEO, CASA DE CULTURA, PROTECCIÓN



CIVIL, Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA OTORGAR LAS FACILIDADES DE MOVILIDAD, RESCATE Y PROTECCIÓN CIVIL ANTES, DURANTE Y POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y JORNADAS CULTURALES, EN LAS QUE PARTICIPARÁN LOS INTEGRANTES DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN LA SECCIÓN 45 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Y MANIFESTANDO ADEMÁS SU AGRADECIMIENTO AL APOYO BRINDADO PARA ESTE EVENTO POR PARTE DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. **SOLICITANDO QUE SU EXPOSICIÓN SEA TOMADA EN CUENTA, Y QUEDE ASENTADA, COMO UNA ATENTA INVITACIÓN DE SU PARTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS MAGISTERIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES 2014.** -

H).- Y CONTINUANDO EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, INFORMA RESPECTO A UNA SOLICITUD POR PARTE DE LA SEÑORA FELISA GONZÁLEZ REYES, QUIEN LE RELATÓ QUE EL PASADO DÍA 30 DE ABRIL DE 2014 APROXIMADAMENTE A LAS TRES DE LA TARDE, SE ACERCÓ A ELLA UNA PERSONA A QUIEN CONOCE COMO LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE RENTAS DE LA CUAL NO MENCIONÓ SU NOMBRE, QUIEN LE PIDIÓ DE MANERA AMABLE QUE SE RETIRARA DEL LUGAR EN EL QUE TIENE LABORANDO DESDE HACE MÁS DE 32 AÑOS EN EL CUAL OFRECE SU TRABAJO LLENANDO PAPELES Y FORMATOS EN SU MÁQUINA DE ESCRIBIR, PRECISAMENTE A LAS AFUERAS DE LAS OFICINAS DE RENTAS DE ESTA CIUDAD, SOLICITANDO QUE POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN SE LE CONCEDA UN NUEVO ESPACIO PARA REALIZAR SUS FUNCIONES. EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA LRI. **MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, MANIFIESTA SU OPINIÓN EN ESTE ASUNTO RESPECTO A QUE SE TRATA DE UN EDIFICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, Y SOLO DE UNA PARTE ESTA EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO POR UN CONTRATO DE COMODATO, QUE CORRESPONDE A LAS OFICINAS DE PREDIAL Y CATASTRO, POR LO QUE CONSIDERA QUE SERÍA CONVENIENTE CANALIZAR A LA SEÑORA PARA QUE DIRIJA SU PETICIÓN ANTE LAS OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO. AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. **DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, LE MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD DE LA SEÑORA FELISA GONZÁLEZ REYES, ES PARA UBICAR SU ESPACIO DE TRABAJO EN LA BANQUETA PROXIMA A LAS OFICINAS DE RENTAS, NO ASÍ EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. **OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN** PROPONE QUE SE LE DESIGNE UN ESPACIO EN LA EXPLANADA DEL MERCADO LUIS H. DUCOING, SIN AFECTAR LA BANQUETA. EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA** INFORMA QUE YA INSTRUYO A LA SECRETARÍA PARTICULAR A FIN DE QUE SE GESTIONE, DENTRO DE LO POSIBLE, EL APOYO QUE LA SEÑORA FELISA GONZÁLEZ REYES, SOLICITA. -----

INFORMACION QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

I).- EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. **MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, INFORMA RESPECTO DE UNA DUDA QUE HACE DIRECTAMENTE ANTE EL REGIDOR LIC. **DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, EN EL SENTIDO DE QUE SI EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APORTA DINERO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS MAGISTERIALES, EN ESTE EVENTO PRÓXIMO A REALIZARSE EN LA CIUDAD A CUANTO ASCENDIÓ LA APORTACIÓN DEL SINDICATO REFERIDO PARA ESTE EVENTO. AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. **DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, LE CONTESTA QUE ESTA INFORMACIÓN SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO A TRAVÉS DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA A LA QUE OBLIGA LA NORMATIVIDAD, Y QUE EL SINDICATO CUMPLE EN SU CABALIDAD, INFORMÁNDOLE SOBRE CANTIDADES APROXIMADAS POR DISTINTOS CONCEPTOS COMO HOSPEDAJE, Y ARBITRAJE DE LOS EVENTOS. -----

J).- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. **JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE DERIVADO DE SOLICITUDES QUE DE MANERA PERSONAL HA RECIBIDO DE REPRESENTANTES DE VARIAS EMPRESAS RESPECTO A TRAMITES DE USO DE SUELO PARA GASOLINERAS DE OXXO GAS QUE SE UBICAN DENTRO DE CORREDORES VIALES; A QUIENES SE LES INFORMO QUE PARA OBTENER AUTORIZACIÓN, DEBÍAN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ENTRE ELLOS LA COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, EMPRESARIOS QUE LE COMENTAN QUE HARÁN LA INVERSIÓN



SIN TENER LA CERTEZA DE LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO, A QUIENES SE LES INFORMÓ QUE SE LES PUEDE OTORGAR EL PERMISO PERO DE FORMA CONDICIONADA, LO QUE LES DARÁ CERTEZA POR PARTE DEL MUNICIPIO QUEDANDO EN ELLOS DAR CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD, SIENDO ESTA LA INQUIETUD FORMULADA POR LOS EMPRESARIOS. INFORMANDO QUE EL SENTIDO DE SU EXPOSICIÓN ES PARA PONERLOS EN ANTECEDENTES, YA QUE SE ESTARÁN PRESENTANDO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA ESTOS ASUNTOS, ENTRE ELLOS EL DE LA QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO, MISMOS QUE SE AUTORIZARÁN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE MANERA CONDICIONADA, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

RESPECTO AL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS **15:58 QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. -----CONSTE. -----

-----DOY

FE. -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 29 FOLIOS. -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SINDICO MUNICIPAL.

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DAMASO MURILLO VELEZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN
MORALES REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONSULTA